



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 8 de Marzo, 2006

Número 28

## SUMARIO

Pág.

### Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Ministerio de Fomento: Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha</i>	12
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	13
<i>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: Notificaciones</i>	15
<i>Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncio</i>	16

### Administración Autonómica

<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete</i>	17
--	----

### Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 1.ª de Albacete-Capital, 5.ª de Hellín y 8.ª de Villarrobledo</i>	18
<i>Ayuntamientos de: Alborea, Almansa, Casas Ibáñez, Navas de Jorquera, Robledo, San Pedro, Tarazona de La Mancha y Villamalea</i>	28

### Administración de Justicia

<i>Juzgados de lo Social: Números 1 y 2 de Albacete</i>	33
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Número 2 de Albacete, número 2 de Hellín y de Villarrobledo</i>	35

## • ADMINISTRACIÓN ESTATAL

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

#### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Uni-

dad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España número 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

*Expediente; interesado/domicilio; fecha acuerdo; precepto infringido (artículo disposición normativa); calificación*

2252/2005; Oliver Cano García/Cami Can Feu, 20 Santa Eulalia de Roncana (Barcelona); 12/09/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/91, de 21 de febrero; grave.

3106/2005; Ivan Ortega Ortíz/ Músico Barbieri, 5-3

Valencia; 20/10/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3273/2005; Narciso Relucio Domenech/Buen suceso, 46-2D Valdepeñas (Ciudad Real); 02/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3377/2005; Guillermo Monteagudo Talavera/Avda. Guardia Civil, 38 Albacete; 08/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3411/2005; Andrea Martínez Gisbert/Ur. El Sargento, 93 Alcoy (Alicante); 09/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3418/2005; Fco. José Sánchez Díaz/Doctor Fleming, 35 Albacete; 11/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3097/2005; Otmane Fakhreddine/El Canto, 51 Minaya (Albacete); 19/10/2005; artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; leve.

3413/2005; Diego Fernando Córdoba Gómez/García Mas, 34-2 Albacete; 10/11/2005; artículo 23.n de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

Albacete, 5 de diciembre de 2005.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •26.425•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

*Expediente; interesado; domicilio; fecha resolución; calificación infracción; precepto infringido; sanción (euros).*

3003/5; Andrés García Muñoz; Cl. Ferrorriil 16 4 16, Gandía (Valencia); 13/01/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; incautación de la droga aprehendida.

2885/5; Francisco García Castillo; Cl. San Miguel, 1 1- Id, Villarrobledo (Albacete); 13/01/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; incautación de la droga aprehendida.

2694/5; Valentín Laguía Pérez; Cl. La Huerta, 122 B D, San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig (Alicante); 20/01/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

2422/5; José Solbes Godina; Cl. Secretario Coloma 155, Barcelona (Barcelona); 09/01/2006; leve; artículo 26.a) de la Ley Orgánica, 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 90,00.

2325/5; Miguel Pérez López; Cl. Reverendo José María Pinazo, 9 - 1, Valencia (Valencia); 05/01/2006; grave; artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto; 301,00.

2303/5; Fulgencio Sánchez Avidez; Cl. Industria, Almansa (Albacete); 23/12/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 incautación de la droga aprehendida.

Albacete, febrero de 2006.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •4.716•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Uni-

dad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

*Expediente; interesado; domicilio; fecha acuerdo de iniciación; calificación infracción; precepto infringido; sanción (euros).*

87/6; Antonio Javier García Herrero García; Cl. Santa Isabel, 4 6 B, Murcia (Murcia); 16/01/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

83/6; Serhiy Ovchynnikov; Cl. Les Marines 33 a 33 1d, Denia (Alicante); 16/01/2006; grave, artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

*Expediente; interesado; domicilio; fecha acuerdo de iniciación; calificación infracción; precepto infringido; sanción (euros).*

4018/5; Nicolás Villanueva Soto; Cl. Pintor Murillo 3 11, Calpe/Calp (Alicante); 29/12/2005; grave; artículo

73/6; Alejandro Otero Escribano; Cl. Ventura de la Vegan, 11 5 Iz., Madrid (Madrid); 16/01/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

57/6; Raúl Quintana Oliva; Cl. Federico Coullaut Valera, 11 4 Dr, Hellín (Albacete); 12/01/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

50/6; Manuel Paterna Medina; Cl. Juan Ramón Jiménez, 15 2º Iz, Hellín (Albacete); 12/01/2006; grave; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en los artículos 156.f) y 165.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00.

19/6; Dionisio Esparcia Melton; Cl. Ignacio Monturiol, 12 7 L, Albacete (Albacete); 11/01/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

96/6; Lucky Ehimhen; Cl. Doctor Peset 17, Tavernes Blanques (Valencia); 16/01/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Albacete, febrero de 2006.-El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•4.714•

lo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 400,00 e incautación de la droga aprehendida.

4016/5; Amadeo Ferrer Borja; Cl. Ptd. Cap Negret 48, Altea (Alicante); 29/12/2005; grave, artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

4007/5; Pedro Antonio Fernández Pérez; Av. Juan Carlos I 24 3 D, Caravaca de la Cruz (Murcia); 27/12/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

3851/5; Elena Fuente García; Cl. Alondra 11, Casas-Ibáñez (Albacete); 02/12/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00.

3724/5; Saaïd El Yazidi; Cl. Salud 5 B, Cartagena (Murcia); 28/11/2005; grave; artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto; 301,00.

2408/5; Mustafa Elasri; Av. Avenida de Inglaterra 78-3c P6, Calafell (Tarragona); 29/09/2005; grave; artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto; 301,00.

4023/5; Antonio Manuel García Laborda; Cl. José Maestre 10 5 23, Valencia (Valencia) (Valencia); 29/

12/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Albacete, febrero de 2006.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•4.715•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

*Expediente; interesado; domicilio; fecha resolución; calificación infracción; precepto infringido; sanción (euros).*

2288/5; Raúl Perete Pérez; Cl. José Echegaray, 26 - 1º D, Albacete (Albacete); 05/01/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

2282/5; Cristóbal Molina Ros; Cl. Quintín Esquebre 12 - 2º A, Villena (Alicante); 05/01/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre

Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

2261/5; Ramón González Cantos; Cl. Luis Badía, 39 B - D, Albacete (Albacete); 05/01/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

2256/5; Leanne Paula Lavid Reid; Cl. Gerona, 42 - 7º B, Benidorm (Alicante); 05/01/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación del cigarrillo porro aprehendido.

2162/5; Sandra Muñoz Mauleón; Pº. Zumaquera 37 1º D, Vitoria-Gasteiz (Alava); 05/01/2006; grave; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 156 i) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00 e incautación de la navaja aprehendida.

2155/5; Jorge Díaz Moriel; Cl. Heraclio Fournier, 2, Vitoria-Gasteiz (Alava); 23/12/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 incautación de la droga aprehendida.

2294/5; Mohamed Karim; Cl. Santa Lucrecia, 50, Almansa (Albacete); 23/12/2005; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 incautación de la droga aprehendida.

Albacete, febrero de 2006.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•4.717•

*Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones “Gasoducto Almería-Chinchilla (eje transversal)” y su Addenda Nº 1 y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Albacete, así como su estudio de impacto ambiental.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el anterior, se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario:

– ENAGAS, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Paseo de los Olmos, 19 (C.P.: 28005).

– Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones “Gasoducto Almería-Chinchilla (eje transversal)” y su Addenda nº 1 y sus instalaciones auxiliares.

– Descripción de las instalaciones: El gasoducto, en la provincia de Albacete, se inicia en el término municipal de Hellín y finaliza en la Posición 20 a ubicar en el término municipal de Chinchilla de Montearagón. La conducción de gas se construirá en Alta Presión B, con tubería de acero al carbono de alto límite elástico según especificación API-5L Gr. X-70, con una presión de diseño de 80 bar y una longitud de 70.845 metros, discurriendo por los términos municipales de Hellín, Tobarra, Albacete y Chinchilla de Montearagón. El gasoducto estará dotado de protección catódica y sistema de comunicación y telecontrol.

Instalaciones auxiliares: Posición Pos. 16 (término municipal de Hellín): Con válvula de seccionamiento y venteo, telemandada. Tiene instalaciones eléctricas.

Posición Pos. 17 (término municipal de Hellín): Con

válvula de seccionamiento y venteo, telemandada. Tiene instalaciones eléctricas con estación solar fotovoltaica.

Posición Pos. 18 (término municipal de Tobarra): Con válvula de seccionamiento y venteo telemandada. Tiene instalaciones eléctricas.

Posición Pos. 19 (término municipal de Chinchilla de Montearagón): Con válvula de seccionamiento y venteo, telemandada. Tiene instalaciones eléctricas.

Posición Pos. 20 (término municipal de Chinchilla de Montearagón): Constituye la posición final, con trampa de rascadores, válvula de seccionamiento y venteo, telemandada. Tiene instalaciones eléctricas.

Addenda nº 1:

Esta addenda supone las modificaciones al proyecto principal que, a continuación se relacionan:

Incluir los planos de planta, perfiles de trazado y sección correspondientes al cruce con la línea subterránea de Baja Tensión de 400/230 V con la carretera A-37 y con el FFCC Chinchilla-Cartagena en la Posición 16, en el término municipal de Hellín, entre los vértices V-838 y V-839, no incluidos en el proyecto principal y que se realiza por perforación horizontal; así como la instalación de una Estación de Medida de gas en la Posición 20 nudo de conexión con el eje transversal, en el término municipal de Chinchilla de Montearagón.

– Presupuesto total del proyecto en la provincia de Albacete: 72.015.584,96 euros (setenta y dos millones quinientos ochenta y cuatro euros con noventa y seis céntimos).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

– Afección a fincas de propiedad privada:

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno: Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y el cable de comunicaciones.

Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1.– Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2.– Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3.– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.– Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada

fincas, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Tres: Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión que se requieran. Para los lechos dispersores de protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación, más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

– Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), contados a partir del eje del cable o cables o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a una distancia inferior a la indicada.

– Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro: Para las líneas eléctricas de media tensión:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho a cada lado del eje de la línea y a lo largo de todo su trazado, lo que implicará el libre acceso de personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Imposición de una servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de quince (15) metros centrada en el eje de la línea. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones:

– Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo y efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio (7,5) del eje de la línea de postes del tendido.

– Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro (4) metros, a una distancia inferior a tres (3) metros del eje de la línea de postes del tendido.

– Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones necesarias a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares de bienes y/o derechos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser

examinado el Proyecto de Instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Dependencia del Area de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno, en Albacete, sita en Avda. de España, 7, C.P. 02001, y presentar por

triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA. PROVINCIA: AB-ALBACETE. MUNICIPIO: AB-ALBACETE  
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA**

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M <sup>2</sup> )	POL	PAR	
AB-AB-300	HDROS. TORIBIO RODENAS CORCOLES-BARBARROSA, 19-HELLIN	331,0	6.080	147	31	VIÑA SECANO/M. ALTO CAMINO
AB-AB-301	AYTO. DE ALBACETE-PZA. CATEDRAL, 3-ALBACETE	3,0	76			
AB-AB-302	PEDRO RODENAS CORCOLES-Pº ESTACION, 4-HELLIN	475,0	14.566	147	30	LABOR SECANO
AB-AB-303	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	34,0	992			RAMBLA
AB-AB-304	WENCESLAO SANCHEZ LOZOYA-MARIA MARIN, 7-ALBACETE	115,0	3.285	147	29	LABOR SECANO
AB-AB-305	PEDRO TOBARRA OCHOA-PUERTA ORIHUELA, 4-MURCIA	142,0	4.058	147	27	LAB. SECANO/M. ALTO
AB-AB-306	PEDRO TOBARRA OCHOA-PUERTA ORIHUELA, 4-MURCIA	652,0	19.028	147	23	LABOR/M. ALTO/ATOC CAMINO
AB-AB-307	AYTO. DE ALBACETE-PZA. CATEDRAL, 3-ALBACETE	9,0	298			
AB-AB-308	HDROS. TORIBIO RODENAS CORCOLES-BARBARROSA,19-HELLIN	582,0	16.830	147	5	LABOR SECANO
AB-AB-309	BLAS TOBARRA SANCHEZ-JESUS NAZARENO, 4-ALBACETE	133,0	3.832	147	6	LABOR SECANO
AB-AB-310	AYTO. DE ALBACETE-PZA. CATEDRAL, 3-ALBACETE	10,0	264			CAMINO
AB-AB-311	MIGUEL TOBARRA OCHOA-REINA SOFIA, 48-TOBARRA	237,0	6.988	146	190	LABOR SECANO
AB-AB-312	PEDRO OCHOA BELMONTE Y HNOS.-AV. GUARDIA CIVIL, 86-TOBARRA	167,0	4.840	146	186	LABOR SECANO
AB-AB-313	HDROS. TORIBIO RODENAS CORCOLES-BARBARROSA,19-HELLIN	99,0	3.015	146	184	LABOR SECANO
AB-AB-314	AYTO. DE ALBACETE-PZA. CATEDRAL, 3-ALBACETE	4,0	130			CAMINO
AB-AB-315	HDROS. TORIBIO RODENAS CORCOLES-BARBARROSA,19-HELLIN	76,0	2.057	146	185	LABOR SECANO
AB-AB-316	WENCESLAO SANCHEZ LOZOYA-MARIA MARIN, 7-ALBACETE	338,0	9.822	146	182	LABOR SECANO
AB-AB-317	PEDRO OCHOA BELMONTE Y HNOS.-AV. GUARDIA CIVIL, 86-TOBARRA	124,0	3.348	146	181	LABOR SECANO
AB-AB-318	AYTO. DE ALBACETE-PZA. CATEDRAL, 3-ALBACETE	6,0	175			CAMINO
AB-AB-319	PEDRO OCHOA BELMONTE Y HNOS.-AV. GUARDIA CIVIL, 86-TOBARRA	86,0	2.767	146	179	LABOR SECANO
AB-AB-320	PEDRO OCHOA ESCRIBANO-CASAS MONJAS, 2-POZO CAÑADA-ALBACETE	209,0	5.546	146	177	VIÑA SECANO
AB-AB-321	Mº JESUS TOBARRA OCHOA-SAN JOAQUIN, 12-POZO CAÑADA-ALBACETE	284,0	8.739	146	173	VIÑA SECANO
AB-AB-322	DOMINGO FLORES OLAYA-MARQUES VILLORES, 40-ALBACETE	171,0	4.844	146	170	LABOR SECANO
AB-AB-323	AYTO. DE ALBACETE-PZA. CATEDRAL, 3-ALBACETE	8,0	240			CAMINO
AB-AB-324	DOMINGO FLORES OLAYA-MARQUES VILLORES, 40-ALBACETE	370,0	2.200	146	43	LABOR SECANO
AB-AB-325	DIEGO DELGADO CIFUENTES-DESCONOCIDO	189,0	5.494	146	41	LABOR SECANO
AB-AB-326	AYTO. DE ALBACETE-PZA. CATEDRAL, 3-ALBACETE	3,0	84			CAMINO
AB-AB-327	VENTURA ALFARO MARTINEZ-POZO CAÑADA HITOS-ALBACETE	88,0	2.635	146	39	LABOR SECANO
AB-AB-328	JUAN ANTONIO OCHOA TERCERO-CASA MONJAS-LOS HITOS-TOBARRA	58,0	1.691	146	27	LABOR SECANO
AB-AB-329	EMILIA OCHOA ESCRIBANO-AV. CONSTITUCION, 11-VALENCIA	74,0	2.118	146	26	LABOR SECANO
AB-AB-330	PEDRO OCHOA ESCRIBANO-CASA MONJAS, 9-POZO CAÑADA-ALBACETE	41,0	1.194	146	25	LABOR SECANO
AB-AB-331	JUAN JOSE ALFARO MARTINEZ-HITOS ALMORCHON-ALBACETE	55,0	1.587	146	24	LABOR SECANO
AB-AB-332	VENTURA ALFARO MARTINEZ-POZO CAÑADA HITOS-ALBACETE	124,0	3.302	146	22	LABOR SECANO
AB-AB-333	ADRIAN TORRES MARTINEZ-PASCUAL ABELLAN, 42-ONTUR	129,0	2.395	146	11	LABOR SECANO
AB-AB-334	PATROCINIO CORCOLES ANDRES-AV. LIBERTAD, 14-HELLIN	94,0	1.667	146	8	LABOR SECANO
AB-AB-335	PATROCINIO CORCOLES ANDRES-AV. LIBERTAD, 14-HELLIN	9,0	175	146	12	MONTE ALTO
AB-AB-336	MARIA REOLID LUZON-CORREOS, 2-TOBARRA	162,0	2.950	146	7	VIÑA SECANO
AB-AB-337	ANTONIO CANO GONZALEZ-CASABLANCA RIOTEROS-ALBACETE	131,0	2.365	146	6	LABOR/VIÑA SECANO
AB-AB-338	MANUEL ANDRES MOROTE-Pº PRINCIPE ASTURIAS, 67-TOBARRA	205,0	3.663	146	4	VIÑA SECANO
<b>MUNICIPIO: CH-CHINCHILLA DE MONTEARAGON</b>						
AB-CH-200	MANUEL ANDRES MOROTE-Pº PRINCIPE ASTURIAS, 67-TOBARRA	246,0	4.445	75	23	LABOR SECANO
AB-CH-201	AMADOR SANCHEZ JIMENEZ-CASA MONJAS-LOS HITOS-ALBACETE	194,0	3.508	75	21	MONTE BAJO
AB-CH-202	AMADOR SANCHEZ JIMENEZ-CASA MONJAS-LOS HITOS-ALBACETE	229,0	4.165	75	18	LABOR SECANO
AB-CH-203	JUAN GONZALEZ CATALAN-MAYOR, 120-TOBARRA	273,0	4.898	75	15	ATOCHAR
AB-CH-204	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	3,0	102			CAMINO
AB-CH-205	PEDRO OCHOA ESCRIBANO-CASA MONJAS, 9-POZO CAÑADA-ALBACETE	282,0	8.352	75	9	LABOR SECANO
AB-CH-206	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	5,0	155			CAMINO
AB-CH-207	MILAGROS ALFARO RODENAS-PRINCIPE ASTURIAS, 58-TOBARRA	858,0	16.725	75	4	LABOR/OLIVAR/M. BA CAMINO
AB-CH-208	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	7,0	118			
AB-CH-209	FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ-FRANCISCO PIZARRO, 9-ALBACETE	426,0	8.213	75	2	LABOR SECAN/M. BAJ CAMINO
AB-CH-210	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	3,0	89			
AB-CH-211	FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ-FRANCISCO PIZARRO, 9-ALBACETE	422,0	12.542	67	10	M. BAJO/LAB. SECANO
AB-CH-212	ANTONIO GARCIA LOPEZ-MARIN COLLADO, 33-POZO CAÑADA-ALBACETE	73,0	1.870	67	9	M. BAJO/LAB. SECANO
AB-CH-213	REMEDIOS JIMENEZ MOLINA-Pº SIMON ABRIL, 10-ALBACETE	1.051,0	29.637	67	3	M. ALTO/LAB. SECANO
AB-CH-214	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	3,0	51			CAMINO
AB-CH-215	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	3,0	50			CAMINO
AB-CH-216	REMEDIOS JIMENEZ MOLINA-Pº SIMON ABRIL, 10-ALBACETE	609,0	11.846	67	20	M. ALTO/LAB. SECANO
AB-CH-217	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	3,0	98			CAMINO
AB-CH-218	REMEDIOS JIMENEZ MOLINA-Pº SIMON ABRIL, 10-ALBACETE	806,0	23.389	66	9	LABOR SECANO
AB-CH-219	REMEDIOS JIMENEZ MOLINA-Pº SIMON ABRIL, 10-ALBACETE	232,0	6.330	66	8	LABOR SECANO
AB-CH-220	DESCONOCIDO	0,0	614	66	3	LABOR SECANO
AB-CH-221	BARNUEVO PEREZ DE LOS COB-REY D. PEDRO, 6-JUMILLA	695,0	20.145	66	4	LABOR SECANO
AB-CH-222	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	4,0	130			CAMINO
AB-CH-223	AGROINVERSIONES ALBACETE-TINTE, 44-ALBACETE	838,0	19.235	65	1	M. ALTO/LAB. RIEGO
AB-CH-224	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	5,0	103			CAMINO
AB-CH-225	AGROINVERSIONES ALBACETE-TINTE, 44-ALBACETE	114,0	2.036	58	5001	LABOR SECANO
AB-CH-226	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	3,0	52			CANALIZACION
AB-CH-227	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	4,0	82			CAMINO
AB-CH-228	AGROINVERSIONES ALBACETE-TINTE, 44-ALBACETE	544,0	15.626	58	5038	LABOR SECANO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M²)	POL	PAR	
AB-CH-229	MAGDALENA LOPEZ MORCILLO-FRANCISCO PIZARRO, 9-ALBACETE	4,0	70	58	5035	LABOR SECANO
AB-CH-230	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	4,0	120			CAMINO
AB-CH-231	SOLEDAD LOPEZ VIZCAINO-CAMPILLO NEGRO, 4-POZO CAÑADA-ALBACETE	0,0	57	58	5036	LABOR SECANO
AB-CH-232	MAGDALENA LOPEZ MORCILLO-FRANCISCO PIZARRO, 9-ALBACETE	445,0	12.994	58	5034	LABOR SECANO
AB-CH-233	AGUSTIN LOPEZ ALFARO-PEREZ GALDOS, 8-ALBACETE	128,0	3.560	58	5033	LABOR SECANO
AB-CH-234	MIGUEL ANDRES LOPEZ-MARIA MARTIN, 8-ALBACETE	8,0	136	58	5032	LABOR SECANO
AB-CH-235	JTA. CASTILLA-LA MANCHA, C. MEDIO AMBIENTE-ROSARIO, 6-ALBACETE	20,0	600			VIA PECUARIA
AB-CH-236	MERCEDES ANDRES LOPEZ-MARIA MARIN, 8-ALBACETE	156,0	4.316	58	5031	LABOR SECANO
AB-CH-237	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	5,0	175			CAMINO
AB-CH-238	MERCEDES ANDRES LOPEZ-MARIA MARIN, 8-ALBACETE	465,0	13.073	59	5042	LABOR SECANO
AB-CH-239	SOLEDAD LOPEZ VIZCAINO-CAMPILLO NEGRO, 4-POZO CAÑADA-ALBACETE	1,0	758	59	5043	LABOR SECANO
AB-CH-240	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	4,0	142			CAMINO
AB-CH-241	AGUSTIN LOPEZ ALFARO-PEREZ GALDOS, 8-ALBACETE	819,0	23.375	59	5040	LABOR SECANO
AB-CH-242	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	4,0	80			CAMINO
AB-CH-243	ANTONIO SAINZ PARDO NAVARRO-ARQUIT. VANDELVIRA, 5-ALBACETE	685,0	18.452	56	5054	LAB. SECANO/M. ALTO
AB-CH-244	MANUEL ROCA MARTINEZ-GAONA, 18-ALBACETE	322,0	9.415	56	5056	LABOR SECANO
AB-CH-245	MANUEL ROCA MARTINEZ-GAONA, 18-ALBACETE	274,0	8.058	56	5048	LABOR SECANO
AB-CH-246	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	4,0	126			CAMINO
AB-CH-247	MANUEL ROCA MARTINEZ-GAONA, 18-ALBACETE	430,0	12.410	56	178	LABOR SECANO
AB-CH-248	CRISPIN GARCIA MARTINEZ-GAONA, 22-ALBACETE	1.127,0	32.993	56	177	LABOR SECANO
AB-CH-249	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	3,0	110			ARROYO
AB-CH-250	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	8,0	278			CAMINO
AB-CH-251	CRISPIN GARCIA MARTINEZ-GAONA, 22-ALBACETE	1.744,0	49.942	55	176	LABOR SECANO
AB-CH-252	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	4,0	120			ARROYO
AB-CH-253	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	10,0	405			CAMINO
AB-CH-254	ALFONSO MARTINEZ GARCIA-GAONA, 22-ALBACETE	261,0	8.450	55	5001	LAB. SECANO/M. BAJO
AB-CH-255	RENFE-ESTACION RENFE, S/N-ALBACETE	27,0	990			FFCC
AB-CH-256	CRISPIN GARCIA MARTINEZ-GAONA, 22-ALBACETE	66,0	2.035	54	145	LAB. SECANO/ATOCHA
AB-CH-257	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	4,0	125			CAMINO
AB-CH-258	CRISPIN GARCIA MARTINEZ-GAONA, 22-ALBACETE	7,0	140	54	5006	LABOR SECANO
AB-CH-259	ALFONSO MARTINEZ GARCIA-GAONA, 22-ALBACETE	1.205,0	35.246	54	5005	LABOR SECANO
AB-CH-260	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	4,0	128			CAMINO
AB-CH-261	ALFONSO MARTINEZ GARCIA-GAONA, 22-ALBACETE	297,0	8.210	54	5004	LABOR SECANO
AB-CH-262	CRISPIN GARCIA MARTINEZ-GAONA, 22-ALBACETE	326,0	9.667	54	5003	LABOR SECANO
AB-CH-263	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	6,0	187			CAMINO
AB-CH-264	CRISPIN GARCIA MARTINEZ-GAONA, 22-ALBACETE	384,0	11.196	50	5006	LABOR SECANO
AB-CH-265	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	3,0	92			CAMINO
AB-CH-266	CRISPIN GARCIA MARTINEZ-GAONA, 22-ALBACETE	693,0	20.050	50	231	LAB. SECANO/ATOCHA
AB-CH-267	MARTA SIMARRO MOLINA-MAYOR, 24-ALBACETE	124,0	3.825	50	1230	LAB. SECANO/M. BAJO
AB-CH-268	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	6,0	184			CAMINO
AB-CH-269	JUAN SIMARRO MOLINA-MAYOR, 24-ALBACETE	942,0	27.242	24	230	LABOR SECANO
AB-CH-270	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	6,0	283			CAMINO
AB-CH-271	PATROCINIO CANO MANUEL LOPEZ-OBRA PIA, 5-CHINCHILLA	534,0	15.110	24	237	LABOR SECANO
AB-CH-272	HNOS. SAINZ PARDO LOPEZ, C.B.-ARQUIT. VANDELVIRA, 1-ALBACETE	173,0	5.291	24	242	LABOR SECANO

## MUNICIPIO: HE-HELLIN

AB-HE-1	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	0,0	210	63	27	MONTE BAJO
AB-HE-2	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	0,0	143			CAMINO
AB-HE-3	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	629,0	10.964	63	19	MONTE ALTO
AB-HE-4	ENRIQUE GARCIA SALMERON-VELAZQUEZ, 15-MADRID	330,0	6.270	63	13	LAB. SECANO/M. ALTO
AB-HE-5	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	4,0	122			CAMINO
AB-HE-6	ENRIQUE GARCIA SALMERON-VELAZQUEZ, 15-MADRID	768,0	22.175	63	6	M. BAJO/LAB. SECANO
AB-HE-7	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	211,0	7.818	63	7	M. ALTO/LAB. SECANO
AB-HE-8	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	5,0	101			CAMINO
AB-HE-9	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	17,0	435			CAMINO
AB-HE-10	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	259,0	4.560	61	5	MONTE ALTO
AB-HE-11	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	611,0	10.980	62	1	MONTE ALTO
AB-HE-12	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	8,0	81			ARROYO
AB-HE-13	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	20,0	438			CAMINO
AB-HE-14	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	449,0	8.127	61	6	MONTE ALTO
AB-HE-15	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	3,0	69			CAMINO
AB-HE-16	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	4,0	80			CANAL
AB-HE-17	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	9,0	142			ARROYO
AB-HE-18	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	535,0	9.647	61	3	MONTE ALTO
AB-HE-19	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	4,0	85			BARRANCO
AB-HE-20	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	5,0	103			CAMINO
AB-HE-21	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	56,0	1.010	61	2	MONTE ALTO
AB-HE-22	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	3,0	58			CAMINO
AB-HE-23	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	439,0	8.435	61	1	M. ALTO/LAB. SECANO
AB-HE-24	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	3,0	55			CAMINO
AB-HE-25	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	1.235,0	22.250	59	18	M. ALTO/LAB. SECANO
AB-HE-26	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	3,0	120			CAMINO
AB-HE-27	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	4,0	60			ARROYO
AB-HE-28	TRANSPORTES HNOS. CORR-CTRA. N-301, KM. 345-CIEZA	326,0	5.867	59	26	MONTE ALTO
AB-HE-29	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	5,0	95			ARROYO
AB-HE-30	LOS CUARTEROS, S.A.-Pº SIMON ABRIL, 15-ALBACETE	43,0	784	59	68	MONTE ALTO
AB-HE-31	LOS CUARTEROS, S.A.-Pº SIMON ABRIL, 15-ALBACETE	16,0	2.010	59	69	LABOR SECANO
AB-HE-32	LOS CUARTEROS, S.A.-Pº SIMON ABRIL, 15-ALBACETE	49,0	1.045	59	34	MONTE ALTO
AB-HE-33	LOS CUARTEROS, S.A.-Pº SIMON ABRIL, 15-ALBACETE	344,0	4.737	59	37	MONTE ALTO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M <sup>2</sup> )	POL	PAR	
AB-HE-34	LOS CUARTEROS, S.A.-Pº SIMON ABRIL, 15-ALBACETE	18,0	354	59	23	LABOR SECANO
AB-HE-35	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	4,0	80			CAMINO
AB-HE-36	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	3,0	62			CAMINO
AB-HE-37	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	0,0	75			CAMINO
AB-HE-38	LOS CUARTEROS, S.A.-Pº SIMON ABRIL, 15-ALBACETE	0,0	48	59	50	LABOR SECANO
AB-HE-39	LOS CUARTEROS, S.A.-Pº SIMON ABRIL, 15-ALBACETE	413,0	12.419	59	39	LABOR SECANO
AB-HE-40	LOS CUARTEROS, S.A.-Pº SIMON ABRIL, 15-ALBACETE	0,0	50	59	40	MONTE ALTO
AB-HE-41	LOS CUARTEROS, S.A.-Pº SIMON ABRIL, 15-ALBACETE	0,0	7	59	41	MONTE ALTO
AB-HE-42	RENFE-ESTACION RENFE, S/N-ALBACETE	26,0	981			FFCC
AB-HE-43	TRANSPORTES HNOS. CORR-CTRA. N-301, KM. 345-CIEZA	256,0	7.281	58	52	LABOR SECANO
AB-HE-44	TRANSPORTES HNOS. CORR-CTRA. N-301, KM. 345-CIEZA	278,0	8.136	58	48	MONTE ALTO
AB-HE-45	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	4,0	132			CAMINO
AB-HE-46	TRANSPORTES HNOS. CORR-CTRA. N-301, KM. 345-CIEZA	257,0	4.930	58	44	MONTE BAJO
AB-HE-47	HDROS. FDEZ.-MONTESINOS GARCIA-FERMIN CABALLERO, 35-13º B-MADRID	170,0	7.877	58	42	LABOR/ALMEN. SECAN
AB-HE-48	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	21,0	752			RAMBLA
AB-HE-49	HDROS. FDEZ.-MONTESINOS GARCIA-FERMIN CABALLERO, 35-13º B-MADRID	0,0	245	58	40	LABOR SECANO
AB-HE-50	TRANSPORTES HNOS. CORR-CTRA. N-301, KM. 345-CIEZA	88,0	2.645	58	34	MONTE ALTO
AB-HE-51	HDROS. FDEZ.-MONTESINOS GARCIA-FERMIN CABALLERO, 35-13º B-MADRID	144,0	4.214	58	39	LABOR SECANO
AB-HE-52	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	4,0	124			CAMINO
AB-HE-53	HDROS. FDEZ.-MONTESINOS GARCIA-FERMIN CABALLERO, 35-13º B-MADRID	112,0	2.905	58	27	LABOR SECANO
AB-HE-54	TRANSPORTES HNOS. CORR-CTRA. N-301, KM. 345-CIEZA	151,0	4.535	58	25	MONTE ALTO
AB-HE-55	HDROS. FDEZ.-MONTESINOS GARCIA-FERMIN CABALLERO, 35-13º B-MADRID	153,0	4.528	58	29	LABOR SECANO
AB-HE-56	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	4,0	120			CAMINO
AB-HE-57	HDROS. FDEZ.-MONTESINOS GARCIA-FERMIN CABALLERO, 35-13º B-MADRID	512,0	10.750	58	17	LABOR SECANO
AB-HE-58	TRANSPORTES HNOS. CORR-CTRA. N-301, KM. 345-CIEZA	0,0	25	58	16	MONTE BAJO
AB-HE-59	TRANSPORTES HNOS. CORR-CTRA. N-301, KM. 345-CIEZA	69,0	1.210	58	18	MONTE BAJO
AB-HE-60	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	948,0	17.152	58	12	MONTE ALTO
AB-HE-61	HDROS. FDEZ.-MONTESINOS GARCIA-FERMIN CABALLERO, 35-13º B-MADRID	64,0	1.180	58	14	LABOR SECANO
AB-HE-62	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	2,0	41			CAMINO
AB-HE-63	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	392,0	7.072	58	11	MONTE ALTO
AB-HE-64	HDROS. FDEZ.-MONTESINOS GARCIA-FERMIN CABALLERO, 35-13º B-MADRID	110,0	1.970	58	10	LABOR SECANO
AB-HE-65	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	2,0	42			CAMINO
AB-HE-66	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	99,0	1.784	46	5385	MONTE ALTO
AB-HE-67	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	2,0	34			CAMINO
AB-HE-68	PEDRO ABELLAN NAVARRO-CABECICO, 23-MURCIA	180,0	3.280	46	5387	LABOR SECANO
AB-HE-69	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	2,0	43			CANALIZACION
AB-HE-70	FRUCTUOSO DIAZ VALENCIANO-DESCONOCIDO	2,0	79	46	5388	OLIVAR RIEGO
AB-HE-71	FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ-GARCILASO VEGA, 10-HELLIN	95,0	1.622	46	5382	OLIVAR RIEGO
AB-HE-72	ANDRES ALDEGUER NAVARRO-FELICIDAD, 1-MURCIA	19,0	345	46	5517	OLIVAR RIEGO
AB-HE-73	BERNABE MORENO SANCHEZ-DESCONOCIDO	30,0	545	46	5327	LABOR RIEGO
AB-HE-74	FRANCISCO MARTINEZ RODENAS-MURCIA, 67-HELLIN	57,0	1.040	46	5323	OLIVAR RIEGO
AB-HE-75	FRANCISCO MARTINEZ RODENAS-MURCIA, 67-HELLIN	55,0	1.000	46	117	OLIVAR RIEGO
AB-HE-76	FRANCISCO MARTINEZ RODENAS-MURCIA, 67-HELLIN	43,0	782	46	116	OLIVAR RIEGO
AB-HE-77	FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ-GARCILASO VEGA, 10-HELLIN	32,0	575	46	115	OLIVAR RIEGO
AB-HE-78	PEDRO ABELLAN NAVARRO-CABECICO, 23-MURCIA	113,0	2.547	46	114	LABOR/OLIV. RIEGO
AB-HE-79	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	3,0	226			CAMINO
AB-HE-80	JOSE HERNANDEZ CARDOS-ARROYO, 1-CANCARIX	41,0	1.304	46	5317	VIÑA SECANO
AB-HE-81	MINISTERIO DE FOMENTO-Pº CASTELLANA, 67-MADRID	9,0	353			CTRA. A-37
AB-HE-82	DESCONOCIDO	9,0	342	48	1	MONTE BAJO
AB-HE-83	RENFE-ESTACION RENFE, S/N-ALBACETE	17,0	624			FFCC
AB-HE-84	ANTONIO GARCIA NAVARRO-PERIER-HELLIN	75,0	2.627	48	107	MONTE BAJO
AB-HE-85	DESCONOCIDO	0,0	24	48	109	LABOR SECANO
AB-HE-86	JOSE PEREZ PASTOR LORENTE-DESCONOCIDO	6,0	379	48	108	LABOR SECANO
AB-HE-87	JOSE HERNANDEZ CARDOS-ARROYO, 1-CANCARIX -HELLIN	6,0	313	48	106	LABOR SECANO
AB-HE-88	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	3,0	108			CAMINO
AB-HE-89	JOSE HERNANDEZ CARDOS-ARROYO, 1-CANCARIX -HELLIN	270,0	4.560	48	104	VIÑA SECANO
AB-HE-90	ALMUDENA MARTINEZ GUARDIOLA-D. PEDRO JIMENEZ, 3-MURCIA	75,0	1.366	48	131	VIÑA SECANO
AB-HE-91	MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ-STO. TOMAS, 40-MURCIA	109,0	1.958	48	129	VIÑA SECANO
AB-HE-92	JESUS MARTINEZ GOMEZ-STO. TOMAS, 40-MURCIA	178,0	3.208	48	96	ALMENDRO/VIÑA SEC
AB-HE-93	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	3,0	56			CAMINO
AB-HE-94	PILAR MARTINEZ VELASCO-DESCONOCIDO	22,0	408	48	138	LABOR SECANO
AB-HE-95	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	16,0	292			BARRANCO/ARROYO
AB-HE-96	MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ-STO. TOMAS, 40-MURCIA	94,0	1.724	48	140	VIÑA SECANO
AB-HE-97	FELICIANA MARTINEZ GARCIA-SAN RABLO, 3-S.VICENTE RASPEIG	0,0	70	48	143	OLIVAR SECANO
AB-HE-98	JOSE GARCIA NAVARRO-MAYOR, 10-CANCARIX -HELLIN	70,0	1.093	48	142	LABOR SECANO
AB-HE-99	ANTONIO DEL ORO GARCIA-TRAV. FLOR, 2-HELLIN	925,0	23.083	48	147	M. ALTO BAJO/L. SEC
AB-HE-100	JUAN LOPEZ COLLADO-DESCONOCIDO	94,0	2.753	48	164	VIÑA SECANO
AB-HE-101	JOAQUIN ALARCON FERNANDEZ-AGRAMON-LOMA, 43-HELLIN	230,0	4.610	48	165	LABOR SECANO
AB-HE-102	ANTONIO DEL ORO GARCIA-TRAV. FLOR, 2-HELLIN	155,0	4.476	48	166	LAB. SECANO/M. BAJO
AB-HE-103	JESUS LOPEZ BLEDA-CANCARIX-NUEVA, 6-HELLIN	0,0	98	48	167	ALMENDRO SECANO
AB-HE-104	JOSE GARCIA JIMENEZ-AGRAMON-ESCUÉLAS, 16-HELLIN	68,0	1.933	48	170	LAB. SECANO/M. BAJO
AB-HE-105	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	4,0	122			ARROYO
AB-HE-106	ALFREDO ORO FRUCTUOSO-AGRAMON-FLOR, 18-HELLIN	127,0	2.286	48	176	VIÑA SECANO
AB-HE-107	JOSE ABELLAN MARTINEZ-TRAV. LOMA, 3-CANCARIX	75,0	1.341	48	178	VIÑA/ALMEND. SECAN
AB-HE-108	FRANCISCO JOSE LOPEZ BLEDA-AIRE, 4-CANCARIX -HELLIN	0,0	15	48	180	VIÑA SECANO
AB-HE-109	JUAN ANTONIO VILLENA LOPEZ-DESCONOCIDO	168,0	3.013	48	184	LABOR SECANO
AB-HE-110	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	3,0	60			CAMINO
AB-HE-111	SANTIAGO CANTERO MORENO-CASA CANTERO, 3-MINATEDA-HORCA-HELLIN	74,0	1.860	48	183	LABOR SECANO



FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M <sup>2</sup> )	POL	PAR	
AB-HE-112	JESUS MORCILLO MOROTE-CTRA. CORDOVILLA, 5-TOBARRA	35,0	184	48	182	LABOR SECANO
AB-HE-113	JOSEFA FRIAS RUIZ-NARVAEZ, 57-5ºD-MADRID	124,0	3.771	48	209	LAB. SECANO/M. BAJO
AB-HE-114	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	4,0	121			ARROYO
AB-HE-115	JESUS MORCILLO MOROTE-CTRA. CORDOVILLA, 5-TOBARRA	6,0	244	48	210	MONTE BAJO
AB-HE-116	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	6,0	177			CAMINO
AB-HE-117	JESUS MORCILLO MOROTE-CTRA. CORDOVILLA, 5-TOBARRA	252,0	7.162	39	5027	LABOR SECANO
AB-HE-118	CARMEN RIVERA SANCHEZ-PZA. CASTELAR, 6-HELLIN	60,0	1.768	39	5043	OLIVAR/LAB. SECANO
AB-HE-119	JOSE LORENZO ABELLAN-DESCONOCIDO	42,0	1.088	39	5045	LABOR SECANO
AB-HE-120	JUAN ANTONIO VILLENA LOPEZ-DESCONOCIDO	0,0	142	39	5044	LABOR/OLIV. SECANO
AB-HE-121	CARMEN RIVERA SANCHEZ-PZA. CASTELAR, 6-HELLIN	83,0	2.227	39	5047	OLIVAR SECANO
AB-HE-122	JESUS MORCILLO MOROTE-CTRA. CORDOVILLA, 5-TOBARRA	0,0	682	39	5022	LAB. SECANO/M. BAJO
AB-HE-123	ANTONIO DEL ORO GARCIA-TRAV. FLOR, 2-HELLIN	27,0	300	39	5050	OLIVAR SECANO
AB-HE-124	CARMEN RIVERA SANCHEZ-PZA. CASTELAR, 6-HELLIN	33,0	926	39	5051	OLIV/LABOR/M. BAJO
AB-HE-125	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	3,0	95			ARROYO
AB-HE-126	APOLONIA MARTINEZ LORENZO-DESCONOCIDO	0,0	5	39	5055	OLIVAR SECANO
AB-HE-127	JESUS MORCILLO MOROTE-CTRA. CORDOVILLA, 5-TOBARRA	142,0	4.056	39	5052	OLIV. SECAN/M. BAJO
AB-HE-128	ANTONIO VILLENA TOLOSA-CTRA. MINAS, 3-AGRAMON-HELLIN	40,0	1.145	39	5057	OLIV. SECAN/M. BAJO
AB-HE-129	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	4,0	132			CAMINO
AB-HE-130	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	9,0	240			ARROYO
AB-HE-131	JESUS MORCILLO MOROTE-CTRA. CORDOVILLA, 5-TOBARRA	1.143,0	30.592	39	5021	VIÑA/ALMEN/L. SECA
AB-HE-132	JUAN RAFAEL CANTERO VALVERDE-CASA CANTERO, 2-MINATEDA-HORCA-HELLIN	98,0	1.763	39	5170	VIÑA SECANO
AB-HE-133	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	3,0	55			CAMINO
AB-HE-134	ELIAS PAÑOS FUENTES-DESCONOCIDO	321,0	9.218	39	5007	LABOR SECANO
AB-HE-135	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	10,0	300			RAMBLA
AB-HE-136	ELIAS PAÑOS FUENTES-DESCONOCIDO	349,0	10.962	39	2599	LABOR SECANO
AB-HE-137	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	5,0	146			ARROYO
AB-HE-138	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	0,0	29			ARROYO
AB-HE-139	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	45,0	1.285			CAMINO
AB-HE-140	ELIAS PAÑOS FUENTES-DESCONOCIDO	408,0	11.028	40	599	LAB. SECANO/M. BAJO
AB-HE-141	ENCARNACION CANO DEL CAMPO-AV. CONDOMINA, 10-ALICANTE	517,0	14.927	40	747	LAB. RIEG/LAB. SECA
AB-HE-142	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	5,0	100			CAMINO
AB-HE-143	ENCARNACION CANO DEL CAMPO-AV. CONDOMINA, 10-ALICANTE	479,0	8.623	40	2747	OLIVAR RIEGO
AB-HE-144	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	4,0	68			CANAL
AB-HE-145	MINISTERIO DE FOMENTO-Pº CASTELLANA, 67-MADRID	89,0	3.082			CTRA. N-301
AB-HE-145BIS	JTA. CASTILLA-LA MANCHA, CONS. MEDIO AMBIENTE-ROSARIO, 6-ALBACETE	89,0	3.082			VIA PECUARIA
AB-HE-146	ENCARNACION CANO DEL CAMPO-AV. CONDOMINA, 10-ALICANTE	273,0	7.862	40	3747	LABOR RIEGO
AB-HE-147	ENCARNACION CANO DEL CAMPO-AV. CONDOMINA, 10-ALICANTE	466,0	10.707	27	93	ALMENDRO RIEGO
AB-HE-148	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	4,0	85			CAMINO
AB-HE-149	ENCARNACION CANO DEL CAMPO-AV. CONDOMINA, 10-ALICANTE	334,0	6.012	27	89	ALMENDRO RIEGO
AB-HE-150	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	4,0	73			CAMINO
AB-HE-151	ENCARNACION CANO DEL CAMPO-AV. CONDOMINA, 10-ALICANTE	49,0	942	27	94	ALMENDRO SECANO
AB-HE-152	DOYDAGRO, S.L.-AV. GENERAL PERON, 32-MADRID	879,0	15.773	27	11	M. ALTO/M. BAJO
AB-HE-153	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	4,0	77			ARROYO
AB-HE-154	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	3,0	57			CAMINO
AB-HE-155	DOYDAGRO, S.L.-AV. GENERAL PERON, 32-MADRID	25,0	445	27	23	ATOCHAR/M. ALTO
AB-HE-156	ELISA Mª GUERRERO GUIRADO-APOLONIO MORALES, 3-MADRID	37,0	665	27	22	VIÑA SECANO
AB-HE-157	DESCONOCIDO	40,0	726	27	24	VIÑA SECANO
AB-HE-158	ELISA Mª GUERRERO GUIRADO-APOLONIO MORALES, 3-MADRID	57,0	1.021	27	25	VIÑA SECANO
AB-HE-159	JOSEFA FERNANDEZ TOLEDO-CTRA. FUENTE-ALAMO, 6-ANORIAS-PETROLA	30,0	536	27	26	VIÑA SECANO
AB-HE-160	ELISA Mª GUERRERO GUIRADO-APOLONIO MORALES, 3-MADRID	83,0	1.523	27	28	VIÑA SECANO
AB-HE-161	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	13,0	241			BARRANCO
AB-HE-162	DOYDAGRO, S.L.-AV. GENERAL PERON, 32-MADRID	8,0	138	27	32	MONTE BAJO
AB-HE-163	ELISA Mª GUERRERO GUIRADO-APOLONIO MORALES, 3-MADRID	193,0	3.463	27	31	VIÑA SECANO
AB-HE-164	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	10,0	182			CAMINO
AB-HE-165	DOYDAGRO, S.L.-AV. GENERAL PERON, 32-MADRID	16,0	312	27	95	MONTE BAJO
AB-HE-166	NARCISO FERNANDEZ TOLEDO-TORRE UCHEA, 6-HELLIN	39,0	668	21	294	VIÑA SECANO
AB-HE-167	DOYDAGRO, S.L.-AV. GENERAL PERON, 32-MADRID	191,0	3.280	21	64	MONTE BAJO
AB-HE-168	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	5,0	380			CAMINO
AB-HE-169	DOYDAGRO, S.L.-AV. GENERAL PERON, 32-MADRID	161,0	2.467	21	62	MONTE ALTO
AB-HE-170	LUCIO FERNANDEZ TOLEDO-MELCHOR MACANAZ, 64-HELLIN	668,0	12.208	21	57	VIÑA SECANO
AB-HE-171	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	2,0	153			CAMINO
AB-HE-172	DOYDAGRO, S.L.-AV. GENERAL PERON, 32-MADRID	37,0	396	21	56	MONTE BAJO
AB-HE-173	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	30,0	1.182			CAMINO
AB-HE-174	DOYDAGRO, S.L.-AV. GENERAL PERON, 32-MADRID	0,0	397	21	55	MONTE BAJO
AB-HE-175	ANGEL FERNANDEZ TOLEDO-SILVELA, 2-HELLIN	84,0	1.546	21	65	LABOR SECANO
AB-HE-176	DOYDAGRO, S.L.-AV. GENERAL PERON, 32-MADRID	367,0	6.618	21	66	M. ALTO/LAB. RIEGO
AB-HE-177	DOYDAGRO, S.L.-AV. GENERAL PERON, 32-MADRID	206,0	3.590	21	35	M. BAJO/M. ALTO
AB-HE-178	DOYDAGRO, S.L.-AV. GENERAL PERON, 32-MADRID	1.338,0	38.013	24	5	VIÑA/LABOR RIEGO
AB-HE-179	LOURDES GARCIA CANO-SANGENJO, 6-MADRID	198,0	5.400	24	25	MONTE BAJO
AB-HE-180	LA DEHESA HELLIN, S.L.-DP. PULGARA-LORCA	975,0	17.361	24	26	VIÑA RIEGO
AB-HE-181	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	2,0	192			CAMINO
AB-HE-182	LOURDES GARCIA CANO-SANGENJO, 6-MADRID	28,0	415	24	31	MONTE BAJO
AB-HE-183	LOURDES GARCIA CANO-SANGENJO, 6-MADRID	2,0	140	24	32	LABOR SECANO
AB-HE-184	LOURDES GARCIA CANO-SANGENJO, 6-MADRID	26,0	475	24	33	MONTE ALTO
AB-HE-185	LOURDES GARCIA CANO-SANGENJO, 6-MADRID	78,0	1.872	24	34	LAB. SECANO/M. BAJO
AB-HE-186	LOURDES GARCIA CANO-SANGENJO, 6-MADRID	109,0	3.522	24	30	LABOR SECANO
AB-HE-187	LA DEHESA HELLIN, S.L.-DP. PULGARA-LORCA	170,0	6.293	24	35	LAB. SECANO/M. BAJO
AB-HE-188	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	2,0	29			CAMINO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M <sup>2</sup> )	POL	PAR	
AB-HE-189	LOURDES GARCIA CANO-SANGENJO, 6-MADRID	129,0	2.334	24	39	MONTE BAJO
AB-HE-190	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	2,0	39			CAMINO
AB-HE-191	LUCIO FERNANDEZ TOLEDO-MELCHOR MACANAZ, 64-HELLIN	251,0	4.545	24	45	MONTE BAJO
AB-HE-192	LA DEHESA HELLIN, S.L.-DIPUTACION PULGARA-LORCA	59,0	1.060	24	44	LABOR SECANO
AB-HE-193	LA DEHESA HELLIN, S.L.-DIPUTACION PULGARA-LORCA	388,0	6.990	24	46	M. BAJO/LAB. SECANO
AB-HE-194	JTA. CASTILLA-LA MANCHA, CONS. MEDIO AMBIENTE-ROSARIO, 6-ALBACETE	2,0	47			VIA PECUARIA
AB-HE-195	LA DEHESA HELLIN, S.L.-DP. PULGARA-LORCA	494,0	8.892	24	47	LAB. SECANO/M. BAJO
AB-HE-196	DOLORES SANCHEZ MOROTE-ALEJANDRO TOMAS, 2-HELLIN	25,0	462	24	64	MONTE BAJO
AB-HE-197	JOSE SERRANO SELVA-DR. FLEMING, 1-HELLIN	0,0	15	24	55	VIÑA SECANO
AB-HE-198	MIGUEL SELVA CANTERO-DESCONOCIDO	7,0	124	24	57	LABOR SECANO
<b>MUNICIPIO: TO-TOBARRA</b>						
AB-TO-1	JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA-CALERUEGA, 51-MADRID	126,0	3.404	35	5034	LABOR SECANO
AB-TO-2	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	5,0	120			ARROYO
AB-TO-3	CONSOLACION COLLADO OCHOA-SANTIAGO MORA, 138-TOBARRA	128,0	4.015	35	5035	L. SECANO/ATOCHAR
AB-TO-4	ANTONIO MORENO PINAR-SANTIAGO MORA, CM. PALACIO, 10-TOBARRA	110,0	3.080	35	645	LABOR SECANO
AB-TO-5	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	7,0	209			ARROYO
AB-TO-6	AMPARO LOPEZ COLLADO-SANTIAGO MORA, CM. PALACIO, 10-TOBARRA	64,0	1.828	35	5029	LABOR SECANO
AB-TO-7	INST. NACIONAL REFORMA Y DESARROLLO-JOQUIN COSTA, 1-MADRID	297,0	8.717	35	648	LABOR SECANO
AB-TO-8	JOSE PINA AZORIN-LUCIO VALLE, 15-MADRID	117,0	3.385	35	649	LABOR SECANO
AB-TO-9	ANTONIO MORENO MORENO-SANTIAGO MORA, 169-TOBARRA	469,0	13.652	35	650	LAB. SECAN/L. RIEGO
AB-TO-10	AYTO. DE TOBARRA-MAYOR, 1-TOBARRA	9,0	198			CAMINO
AB-TO-11	ANTONIO MORENO MORENO-SANTIAGO MORA, 169-TOBARRA	53,0	1.655	35	618	LABOR SECANO
AB-TO-12	JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA-CALERUEGA, 51-MADRID	118,0	3.185	35	615	HUERTA
AB-TO-13	URBANO BARBA MORENO-MORA, 15-TOBARRA	57,0	1.662	35	614	LABOR/OLIV. RIEGO
AB-TO-14	JERONIMA BARBA JIMENEZ-LOS HUERTOS, 68-SAN JUAN DE ENORA	48,0	1.365	35	613	LABOR/OLIV. RIEGO
AB-TO-15	FRANCISCA CANTERO SELVA-OBISPO ANDRES BALAGUER, 2-PETRE	6,0	696	35	612	LABOR/OLIV. RIEGO
AB-TO-16	ANTONIA PINAR MORENO-VIRGEN DE LA PAZ, 1-ALBATERA	0,0	26	35	604	LABOR RIEGO
AB-TO-17	AYTO. DE TOBARRA-MAYOR, 1-TOBARRA	22,0	642			CAMINO
AB-TO-18	M <sup>a</sup> ROSARIO LOPEZ GARCIA-TORRE UCHEA, 11-HELLIN	162,0	4.414	36	619	LABOR RIEGO
AB-TO-19	JUAN ANTONIO SELVA CANO-MORA, 64-TOBARRA	204,0	5.990	36	562	LABOR SECANO
AB-TO-20	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	4,0	108			ACEQUIA
AB-TO-21	NARCISO FERNANDEZ SELVA-A. CIFUENTES NAHARRO, 4-HELLIN	62,0	1.416	36	535	LABOR SECANO
AB-TO-22	NARCISO FERNANDEZ SELVA-A. CIFUENTES NAHARRO, 4-HELLIN	34,0	810	36	561	ALMENDRO SECANO
AB-TO-23	JOSE LOPEZ LOPEZ-ALFARERIAS, 28-HELLIN	48,0	1.780	36	560	OLIVAR RIEGO
AB-TO-24	ROSARIO PVEDA PINA-FILIPINAS, 1-ALBACETE	0,0	256	36	538	OLIVAR RIEGO
AB-TO-25	SACRAMENTO SELVA MORENO-AV. MANUEL DE FALLA, 7-VALENCIA	70,0	1.274	36	536	OLIVAR RIEGO
AB-TO-26	URBANO BARBA MORENO-MORA, 15-TOBARRA	9,0	654	36	537	ALMENDRO SECANO
AB-TO-27	AYTO. DE TOBARRA-MAYOR, 1-TOBARRA	5,0	173			CAMINO
AB-TO-28	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	2,0	46			ACEQUIA
AB-TO-29	PEDRO GARCIA GARCIA-SANTA QUITERIA, 96-TOBARRA	18,0	300	36	503	OLIVAR/LAB. SECANO
AB-TO-30	JOSE PINA AZORIN-LUCIO VALLE, 15-MADRID	124,0	3.410	36	502	OLIVAR RIEGO
AB-TO-31	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	3,0	98			ACEQUIA
AB-TO-32	URBANO BARBA MORENO-MORA, 15-TOBARRA	0,0	42	36	498	FRUTAL RIEGO
AB-TO-33	ANTONIO NUÑEZ LOZANO MORA-SANTA QUITERIA MAYOR, 34-TOBARRA	0,0	22	36	501	LABOR RIEGO
AB-TO-34	JERONIMA BARBA JIMENEZ-LOS HUERTOS, 68-SAN JUAN DE GENOVA	127,0	3.914	36	499	FRUTAL/LAB. RIEGO
AB-TO-35	VICTOR M. GUIRADO PRECIOSO-JUAN MTNEZ. PARRAS, 13-HELLIN	73,0	1.802	36	500	FRUTAL RIEGO
AB-TO-36	MIGUEL SELVA MORENO-AV. DEL SUR, 7-MONCADA	63,0	1.952	36	485	OLIVAR/LAB. RIEGO
AB-TO-37	JOSE PINA AZORIN-LUCIO VALLE, 15-MADRID	6,0	294	36	488	OLIVAR/FRUTAL RIE
AB-TO-38	AYTO. DE TOBARRA-MAYOR, 1-TOBARRA	17,0	434			CAMINO
AB-TO-39	MARCOS GARCIA PINAR-DISEMINADOS, 81-TOBARRA	5,0	176	33	660	LABOR RIEGO
AB-TO-40	JUAN GARCIA PINAR-LA CUESTA, 1-ALJUBE-TOBARRA	23,0	682	33	663	FRUTAL RIEGO
AB-TO-41	VICTOR M. GUIRADO PRECIOSO-JUAN MTNEZ. PARRAS, 13-HELLIN	18,0	534	33	664	LABOR RIEGO
AB-TO-42	PASCUALA GARCIA PINAR-CNO. EL PALACIO, 17-SANTIAGO DE MORA-TOBARRA	46,0	1.350	33	665	LABOR RIEGO
AB-TO-43	VICTOR M. GUIRADO PRECIOSO-JUAN MTNEZ. PARRAS, 13-HELLIN	24,0	696	33	666	LABOR RIEGO
AB-TO-44	JOSE ANTONIO PINAR MORENO-SANTIAGO MORA, 70-TOBARRA	13,0	523	33	667	ALMENDRO RIEGO
AB-TO-45	AYTO. DE TOBARRA-MAYOR, 1-TOBARRA	7,0	209			CAMINO
AB-TO-46	MIGUEL SELVA MORENO-AV. DEL SUR, 7-MONCADA	0,0	11	33	659	LABOR SECANO
AB-TO-47	JESUS CATALAN PINAR-JUAN CARLOS I, 14-TOBARRA	59,0	1.473	33	658	FRUTAL RIEGO
AB-TO-48	COMUNITAA INCONTRO DE A.-B <sup>o</sup> CUESTA DEL MOLINO, 52-SIERRA-TOBARRA	198,0	6.043	33	672	HUERTA
AB-TO-49	AYTO. DE TOBARRA-MAYOR, 1-TOBARRA	8,0	235			CAMINO
AB-TO-50	VICTOR M. GUIRADO PRECIOSO-JUAN MTNEZ. PARRAS, 13-HELLIN	105,0	2.588	33	1475	HUERTA
AB-TO-51	COMUNITA INCONTRO DE A.-B <sup>o</sup> CUESTA DEL MOLINO, 52-SIERRA-TOBARRA	254,0	7.805	33	475	LABOR RIEGO
AB-TO-52	JOSE M <sup>a</sup> PINAR PINAR-SANTIAGO MORA, 126-TOBARRA	344,0	9.913	33	455	LABOR/FRUTAL RIEG
AB-TO-53	JTA. CASTILLA-LA MANCHA, CONS. MEDIO AMBIENTE-ROSARIO, 6-ALBACETE	8,0	242			VIA PECUARIA
AB-TO-54	EULOGIO SANCHEZ LORENZO-DESCONOCIDO-TOBARRA	2,0	205	33	453	LAB/ALM/OLIV. RIEG
AB-TO-55	EULOGIO SANCHEZ LORENZO-DESCONOCIDO-TOBARRA	92,0	2.839	33	452	FRUTAL RIEGO
AB-TO-56	JOSE M <sup>a</sup> PINAR PINAR-SANTIAGO MORA, 126-TOBARRA	384,0	10.948	33	446	OLIV/LAB/ALM. RIEG
AB-TO-57	DIEGO MANUEL PINAR GARRO-GRAN VIA, 4-HELLIN	149,0	4.402	33	412	VIÑA RIEGO
AB-TO-58	AYTO. DE TOBARRA-MAYOR, 1-TOBARRA	10,0	285			CAMINO
AB-TO-59	DIEGO MANUEL PINAR GARRO-GRAN VIA, 4-HELLIN	83,0	2.428	33	413	VIÑA RIEGO
AB-TO-60	ISABEL PINAR MORENO-MORA SANTA QUITERIA MAYOR, 37-TOBARRA	60,0	1.766	33	409	VIÑA RIEGO
AB-TO-61	JULIAN PERONA PEREZ-SANTIAGO MORA-TOBARRA	71,0	2.036	33	408	VIÑA RIEGO
AB-TO-62	EUSEBIO MORENO BLEDA-C/ LOS VILLARES-TOBARRA	11,0	187	33	1407	LABOR RIEGO
AB-TO-63	AYTO. DE TOBARRA-MAYOR, 1-TOBARRA	6,0	141			CAMINO
AB-TO-64	ANTONIA MORENO PINAR-LOS SITIOS, 3-SANTIAGO DE MORA-TOBARRA	87,0	2.839	33	1	VIÑA SECANO
AB-TO-65	CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS-AV. ESPAÑA, 8-ALBACETE	17,0	646			CTRA. CM-412
AB-TO-66	ANTONIA MORENO PINAR-LOS SITIOS, 3-SANTIAGO DE MORA-TOBARRA	233,0	7.408	27	213	LABOR SECANO
AB-TO-67	JOSE M <sup>a</sup> PINAR PINAR-SANTIAGO MORA, 126-TOBARRA	9,0	1.300	27	215	LABOR SECANO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M <sup>2</sup> )	POL	PAR	
AB-TO-68	AYTO. DE TOBARRA-MAYOR, 1-TOBARRA	6,0	250			CAMINO
AB-TO-69	ANTONIO PINAR PASTOR-SANTIAGO MORA, 126-TOBARRA	54,0	1.904	27	171	LABOR/VIÑA RIEGO
AB-TO-70	JOSE M <sup>a</sup> PINAR PINAR-SANTIAGO MORA, 126-TOBARRA	198,0	5.893	27	152	VIÑA RIEGO
AB-TO-71	ROGELIO PINAR MORENO-SANTIAGO MORA, 173-TOBARRA	145,0	3.788	27	165	LABOR SECANO
AB-TO-72	ULPIANA MORENO MORENO-PLACETA, 7-TOBARRA	22,0	1.045	27	153	VIÑA SECANO
AB-TO-73	PURIFICACION GARCIA LAZARO-ABEN AL ABBAR, 16-VALENCIA	51,0	1.459	27	154	VIÑA SECANO
AB-TO-74	AGUSTINA MORENO GARCIA-CTRA. TOBARRA, 31-CORDOVILLA-TOBARRA	51,0	1.475	27	155	ALMENDRO SECANO
AB-TO-75	FLORENTINO LAZARO GIMENEZ-DESCONOCIDO-TOBARRA	20,0	458	27	156	LABOR/ALMEN. SEC
AB-TO-76	CARMEN PEÑA LOPEZ-SANTIAGO MORA, 2-TOBARRA	71,0	2.178	27	151	VIÑA SECANO
AB-TO-77	JOAQUIN MORENO GARCIA-CALEROS, 26-TOBARRA	29,0	479	27	123	VIÑA SECANO
AB-TO-78	ANTONIO MORENO LOPEZ-EL POZO, 3-SANTIAGO DE MORA-TOBARRA	90,0	2.924	27	124	VIÑA SECANO
AB-TO-79	ANTONIO PINAR PINAR-SANTIAGO MORA, 171-TOBARRA	74,0	1.450	27	119	VIÑA SECANO
AB-TO-80	TEODORO CORTES MORENO-DESCONOCIDO-TOBARRA	0,0	148	27	999	LABOR SECANO
AB-TO-81	JOSE ANTONIO PINAR MORENO-SANTIAGO MORA, 70-TOBARRA	2,0	608	27	126	ALMEND/VIÑA SECAN
AB-TO-82	CARMEN MORENO GIL-TORRE UCHEA, 8-HELLIN	50,0	1.453	27	117	ALMENDRO SECANO
AB-TO-83	ULPIANA MORENO MORENO-PLACETA, 7-TOBARRA	49,0	1.402	27	116	VIÑA SECANO
AB-TO-84	MANUEL MARTINEZ CLEMENTE-SAN DIEGO, 7-TOBARRA	67,0	1.975	27	115	VIÑA SECANO
AB-TO-85	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	19,0	545			ARROYO
AB-TO-86	MANUEL MARTINEZ SANCHEZ-JUAN MTNEZ. PARRAS, 11-HELLIN	5,0	85	27	94	LABOR SECANO
AB-TO-87	MANUEL MARTINEZ SANCHEZ-JUAN MTNEZ. PARRAS, 11-HELLIN	128,0	3.181	27	92	VIÑA SECANO
AB-TO-88	JUAN URBAN MARTINEZ-CORDOVILLA-SAN JOSE, 6-TOBARRA	0,0	445	27	210	LABOR/ALMEN. SEC
AB-TO-89	PIEDAD CANO HERNANDEZ-CUESTA CERRO, 26-LA MORALEJA-ALCOBENDAS	47,0	1.320	27	88	ATOCHAR
AB-TO-90	MANUEL VILLENA PINAR-ALTOS DE LOS, 15-TOBARRA	146,0	4.417	27	86	VIÑA/ALMEND. SEC
AB-TO-91	ANTONIO MORENO MORENO-SANTIAGO, 169-TOBARRA	72,0	2.063	27	85	VIÑA SECANO
AB-TO-92	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	8,0	256			ARROYO
AB-TO-93	JUAN PINAR RUIZ-CORDOVILLA, 89-TOBARRA	69,0	1.602	27	84	VIÑA SECANO
AB-TO-94	ANTONIO MORENO PINAR-LOS SITIOS, 3-SANTIAGO DE MORA-TOBARRA	60,0	1.738	27	83	VIÑA SECANO
AB-TO-95	FRANCISCO MORENO CLEMENTE-CTRA. TOBARRA, 32-TOBARRA	17,0	497	27	82	VIÑA SECANO
AB-TO-96	JOSE CAÑETE MORENO-CORDOVILLA, 19-TOBARRA	20,0	592	27	81	LABOR SECANO
AB-TO-97	ANTONIO MORENO MORENO-CORDOVILLA, 54-TOBARRA	35,0	1.015	27	80	VIÑA SECANO
AB-TO-98	LIBERATO GOMEZ GARCIA-C/ MAYOR ALTA-BALLESTERO	50,0	1.448	27	79	VIÑA SECANO
AB-TO-99	FRANCISCO MORENO CLEMENTE-CTRA. TOBARRA, 32-TOBARRA	51,0	1.509	27	56	VIÑA SECANO
AB-TO-100	CASTO MORENO GIL-CAMINO PELAYO, 17-TOBARRA	2,0	38	27	57	ALMENDRO SECANO
AB-TO-101	MARIA MORENO MORENO-TORRE UCHEA, 9-HELLIN	63,0	1.838	27	55	VIÑA SECANO
AB-TO-102	M <sup>a</sup> ISABEL MORENO CARILLO-REINA SOFIA, 5-TOBARRA	62,0	1.820	27	51	VIÑA SECANO
AB-TO-103	JUAN FRANCISCO ALCRAZ MORENO-COMUNIDAD MURCIA, 4-TOBARRA	57,0	1.685	27	47	LABOR SECANO
AB-TO-104	CARMEN MORENO PINAR-SIERRA, 169-TOBARRA	79,0	2.220	27	40	VIÑA SECANO
AB-TO-105	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	6,0	193			ARROYO
AB-TO-106	ANTONIO MORENO MORENO-CORDOVILLA, 54-TOBARRA	59,0	1.680	27	39	VIÑA SECANO
AB-TO-107	PIEDAD CANO HERNANDEZ-CUESTA CERRO, 26-LA MORALEJA-ALCOBENDAS	32,0	1.121	27	1	L. SECAN/ATOCHAR
AB-TO-108	AYTO. DE TOBARRA-MAYOR, 1-TOBARRA	9,0	362			CAMINO
AB-TO-109	PIEDAD CANO HERNANDEZ-CUESTA CERRO, 26-LA MORALEJA-ALCOBENDAS	409,0	12.771	26	15	LABOR SECANO
AB-TO-110	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	4,0	160			CANAL
AB-TO-111	AYTO. DE TOBARRA-MAYOR, 1-TOBARRA	4,0	143			CAMINO
AB-TO-112	PIEDAD CANO HERNANDEZ-CUESTA CERRO, 26-LA MORALEJA-ALCOBENDAS	357,0	10.948	20	198	LAB. SECAN/L. RIEGO
AB-TO-113	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	29,0	1.082			RAMBLA
AB-TO-114	AYTO. DE TOBARRA-MAYOR, 1-TOBARRA	6,0	175			CAMINO
AB-TO-115	PIEDAD CANO HERNANDEZ-CUESTA CERRO, 26-LA MORALEJA-ALCOBENDAS	102,0	3.029	20	199	LABOR RIEGO
AB-TO-116	LADRON DE GUEVARA RODRIGUEZ-ASUNCION, 10-TOBARRA	59,0	1.715	20	200	ALMEND/L. SECANO
AB-TO-117	G. SERNA LADRON DE GUEVARA-AV. ESPAÑA, 20-ALBACETE	117,0	3.409	20	191	LABOR RIEGO
AB-TO-118	L. LADRON DE GUEVARA GOMEZ-FINCA ALBORAJICO, 4-TOBARRA	50,0	1.283	20	184	LABOR RIEGO
AB-TO-119	ANGELES ANDRES ESTEVE-SAN ROQUE, 16-TOBARRA	0,0	295	20	183	LABOR RIEGO
AB-TO-120	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	4,0	118			CANAL
AB-TO-121	ASCENSIN LADRON DE GUEVARA RIVERA-DESCONOCIDO	164,0	4.572	20	172	LABOR RIEGO
AB-TO-122	JOSEFA MONTE VALERO-ALUBE-CTRA. TOBARRA, 3-TOBARRA	18,0	532	20	185	LABOR RIEGO
AB-TO-123	JESUS RAMON URREA-LA CUESTA, 22-ALJUBE-TOBARRA	71,0	2.195	20	171	FRUTAL RIEGO
AB-TO-124	AYTO. DE TOBARRA-MAYOR, 1-TOBARRA	8,0	302			CAMINO
AB-TO-125	PIEDAD CANO HERNANDEZ-CUESTA CERRO, 26-LA MORALEJA-ALCOBENDAS	712,0	17.430	20	153	L. RIEGO/ATOCHAR
AB-TO-126	ANGELES ANDRES ESTEVE-SAN ROQUE, 16-TOBARRA	29,0	2.236	20	170	ALMEND/VIÑA SEC
AB-TO-127	JOSEFA MONTE VALERO ALJUBE-CTRA. TOBARRA, 3-TOBARRA	63,0	2.227	20	166	VIÑA SECANO
AB-TO-128	PEDRO MARTINEZ DELGADO-CTRA. TOBARRA, 2-TOBARRA	210,0	6.094	20	164	VIÑA SEC/ALM. RIEG
AB-TO-129	ROSARIO CARRETERO CORCOLES-CARDOSO, 3-TOBARRA	14,0	863	20	160	ALMENDRO SECANO
AB-TO-130	AYTO. DE TOBARRA-MAYOR, 1-TOBARRA	14,0	410			CAMINO
AB-TO-131	JUAN GARCIA PINAR-DESCONOCIDO-TOBARRA	28,0	788	19	15	LABOR SECANO
AB-TO-132	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	3,0	70			ARROYO
AB-TO-133	FRANCISCO BARBERO DIAZ-LA CUESTA, 13-ALJUBE-TOBARRA	8,0	136	19	14	OLIVAR/LAB. RIEGO
AB-TO-134	ROSARIO CARRETERO CORCOLES-CARDOSO, 3-TOBARRA	0,0	62	19	5	ERIAL
AB-TO-135	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	3,0	105			CANAL
AB-TO-136	FRANCISCO BARBERO DIAZ-LA CUESTA, 13-ALJUBE-TOBARRA	187,0	5.492	19	4	FRUTAL RIEG/ALMEN
AB-TO-137	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	2,0	70			CANAL
AB-TO-138	CONSTANCIO OCHANDO MONREAL-SAN ROQUE, 5-TOBARRA	244,0	4.587	19	3	VIÑA SECANO
AB-TO-139	JOSEFA GARCIA OCHANDO-CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 18-TOBARRA	234,0	4.041	19	7	VIÑA SECANO
AB-TO-140	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	3,0	67			ACEQUIA
AB-TO-141	JOSEFA GARCIA OCHANDO-CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 18-TOBARRA	32,0	564	19	6	VIÑA SECANO
AB-TO-142	CARMEN ECHEGUREN CABRERA-ABELLAN, 6-TOBARRA	240,0	4.553	19	1	VIÑA SECANO
AB-TO-143	CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS-AV. ESPAÑA, 8-ALBACETE	9,0	367			CTRA. CM-3215
AB-TO-144	CARMEN LADRON DE GUEVARA SANCHEZ-DESCONOCIDO-TOBARRA	885,0	17.576	6	63	ALMENDRO SECANO
AB-TO-145	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	4,0	59			ARROYO
AB-TO-146	MILAGROS LABORDA LENCINA-TRAPERIA, 3-MURCIA	390,0	7.042	6	62	ALMENDRO SECANO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M <sup>2</sup> )	POL	PAR		
AB-TO-147	JOSE GONZALEZ OURUBIA-JOAQUIN VELASCO, 4-TOBARRA	334,0	6.016	6	42	VIÑA SECANO	
AB-TO-148	AYTO. DE TOBARRA-MAYOR, 1-TOBARRA	3,0	66			CAMINO	
AB-TO-149	CANDELARIA OÑATE ROMAN-HELLIN, 14-TOBARRA	334,0	6.005	6	37	VIÑA SECANO	
AB-TO-150	PEDRO MARTINEZ DELGADO-CTRA. TOBARRA, 2-TOBARRA	186,0	3.304	6	35	ATOCHAR/VIÑA SECA	
AB-TO-151	JOSE GONZALEZ OURUBIA-JOAQUIN VELASCO, 4-TOBARRA	133,0	2.420	6	34	VIÑA SECAN/M. ALTO	
AB-TO-152	AYTO. DE TOBARRA-MAYOR, 1-TOBARRA	4,0	84			CAMINO	
AB-TO-153	JOSE GONZALEZ OURUBIA-JOAQUIN VELASCO, 4-TOBARRA	1.354,0	24.445	6	33	ALMENDRO SECANO	
AB-TO-154	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	5,0	93			ARROYO	
AB-TO-155	CONF. HIDROG. DEL SEGURA-PZA. PONTE, 1-MURCIA	5,0	102			ARROYO	
AB-TO-156	ERNESTO TUREGANO SAAVEDRA-PZA. GABRIEL LODARES, 4-ALBACETE	883,0	21.518	6	20	ALMEND. SEC/L. RIEG	
AB-TO-157	CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS-AV. ESPAÑA, 8-ALBACETE	15,0	530			CTRA. CM-3214	
AB-TO-158	ERNESTO TUREGANO SAAVEDRA-PZA. GABRIEL LODARES, 4-ALBACETE	16,0	482	6	28	ALMENDRO SECANO	
AB-TO-159	ERNESTO TUREGANO SAAVEDRA-PZA. GABRIEL LODARES, 4-ALBACETE	661,0	19.482	6	23	LABOR/FRUTAL RIEG	
AB-TO-160	JOSE LOPEZ HORTELANO-REY D. PELAYO, 20-LA RODA	1.317,0	30.604	6	5	LAB. SEC/L. RIE/OLI	
AB-TO-161	MILAGROS LABORDA LENCINA-TRAPERIA, 3-MURCIA	444,0	7.177	6	3	VIÑA/ALMEN/ATOCHA	

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES**

**PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA. PROVINCIA: AB-ALBACETE. MUNICIPIO: CH-CHINCHILLA DE MONTEARAGON**  
**ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA**

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D. CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M <sup>2</sup> )	SP (ML)	OT (M <sup>2</sup> )	POL	PAR	
AB-CH-223LE	AGROINVERSIONES ALBACETE-TINTE, 44-ALBACETE	98,0	1.148,0	2.296	65	1	M. ALTO/LAB. RIEGO
AB-CH-223PO	AGROINVERSIONES ALBACETE-TINTE, 44-ALBACETE	1.490,0			65	1	M. ALTO/LAB. RIEGO
AB-CH-269PI	JUAN SIMARRO MOLINA-MAYOR, 24-ALBACETE	4,0			24	230	LABOR SECANO
AB-CH-269PO	JUAN SIMARRO MOLINA-MAYOR, 24-ALBACETE	1.021,0			24	230	LABOR SECANO
AB-CH-271PO	PATROCINIO CANO MANUEL LOPEZ-OBRA PIA, 5-CHINCHILLA	1.840,0			24	237	LABOR SECANO
AB-CH-272LE	HNOS. SAINZ PARDO LOPEZ, C.B.-ARQUITECTO VANDELVIRA, 1 ALBACETE	50,0	72,0	144	24	242	LABOR SECANO
AB-CH-272PC	HNOS. SAINZ PARDO LOPEZ, C.B.-ARQUITECTO VANDELVIRA, 1 ALBACETE	0,0	107,0	214	24	242	LABOR SECANO
AB-CH-272PO	HNOS. SAINZ PARDO LOPEZ, C.B.-ARQUITECTO VANDELVIRA, 1 ALBACETE	66.965,0			24	242	LABOR SECANO
AB-CH-273PO	HNOS. SAINZ PARDO LOPEZ, C.B.-ARQUITECTO VANDELVIRA, 1 ALBACETE	2.475,0			24	243	LABOR SECANO
AB-CH-274PO	AYTO. DE CHINCHILLA-NUÑEZ ROBLES, 4-CHINCHILLA	550,0					CAMINO

**PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA. PROVINCIA: AB-ALBACETE. MUNICIPIO: HE-HELLIN**

**ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA**

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D. CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M <sup>2</sup> )	SP (ML)	OT (M <sup>2</sup> )	POL	PAR	
AB-HE-78LE	PEDRO ABELLAN NAVARRO-CABECICO, 23-MURCIA	26,0	110,0	220	46	114	LABOR/OLIV. RIEGO
AB-HE-79LE	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	0,0	5,0	10			CAMINO
AB-HE-80LE	JOSE HERNANDEZ CARDOS-ARROYO, 1-CANCARIX- HELLIN	25,0	29,0	58	46	5317	VIÑA SECANO
AB-HE-81LE	MINISTERIO DE FOMENTO-Pº CASTELLANA, 67-MADRID	0,0	9,0	18			CTRA. A 37
AB-HE-82LE	DESCONOCIDO	0,0	10,0	20	48	1	MONTE BAJO
AB-HE-83LE	RENFE-ESTACION RENFE, S/N-ALBACETE	0,0	17,0	34			FFCC
AB-HE-84LE	ANTONIO GARCIA NAVARRO-PERIER-HELLIN	0,0	69,0	138	48	107	MONTE BAJO
AB-HE-86LE	JOSE PEREZ PASTOR LORENTE-DESCONOCIDO	0,0	4,0	8	48	108	LABOR SECANO
AB-HE-87LE	JOSE HERNANDEZ CARDOS-ARROYO, 1-CANCARIX- HELLIN	0,0	12,0	24	48	106	LABOR SECANO
AB-HE-88LE	AYTO. DE HELLIN-EL RABAL, 1-HELLIN	0,0	2,0	4			CAMINO
AB-HE-89LE	JOSE HERNANDEZ CARDOS-ARROYO, 1-CANCARIX- HELLIN	0,0	41,0	82	48	104	VIÑA SECANO
AB-HE-89PC	JOSE HERNANDEZ CARDOS-ARROYO, 1-CANCARIX- HELLIN	0,0	104,0	208	48	104	VIÑA SECANO
AB-HE-89PO	JOSE HERNANDEZ CARDOS-ARROYO, 1-CANCARIX- HELLIN	1.615,0			48	104	VIÑA SECANO
AB-HE-187PO	LA DEHESA HELLIN, S.L.-DP. PULGARA-LORCA	1.863,0			24	35	LAB. SECANO/M. BAJO

**PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA. PROVINCIA: AB-ALBACETE. MUNICIPIO: TO-TOBARRA**

**ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA**

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D. CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M <sup>2</sup> )	SP (ML)	OT (M <sup>2</sup> )	POL	PAR	
AB-TO-156EPC	ERNESTO TUREGANO SAAVEDRA-PZA. GABRIEL LODARES, 4-ALBACETE	0,0	79,0	158	6	20	ALMEND. SEC/L. RIEG
AB-TO-156LE	ERNESTO TUREGANO SAAVEDRA-PZA. GABRIEL LODARES, 4-ALBACETE	50,0	90,0	184	6	20	ALMEND. SEC/L. RIEG
AB-TO-156PO	ERNESTO TUREGANO SAAVEDRA-PZA. GABRIEL LODARES, 4-ALBACETE	1.462,0			6	20	ALMEND. SEC/L. RIEG

Albacete a 14 de febrero de 2006.—El Jefe de la Dependencia del Area de Industria y Energía, Pablo Hidalgo Gasch.

•4.134•

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras en Albacete

#### NOTIFICACIÓN

Se comunica a los interesados indicados en la relación final, notificación de la propuesta de liquidación provisional de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado por el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Unidad de Carreteras que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), se da un plazo de quince días hábiles contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, calle Alcalde Conangla número 4, 02071 Albacete.

Relación de personas notificadas:

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Población</i>
5156	Doña María Cristina Palau Bonet	Arzobispo Riera, 16; 2º - 1ª	07800 - Ibiza
	Albacete, 21 de febrero de 2006.–El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.		•4.799•

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Albacete

#### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 02 00 1 06 000009

<i>TIPO/IDENTIF.</i>	<i>REG.</i>	<i>NOMBRE/RAZON SOCIAL</i>	<i>NUM. EXPEDIENTE</i>	<i>URE</i>
07 460117077081	0521	GARCIA CARRASCO JAIME	03 03 97 00078006	03 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 03 02 218 06 000139614				
DOMICILIO: PATRONATO, 66. COD. POSTAL: 02610. LOCALIDAD: BONILLO (EL)				
07 021006329090	0521	CONEJERO ABAD ANGELO	03 06 05 00363134	03 06
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 03 06 218 05 018222960				
DOMICILIO: JUAN CARLOS I 7 BJ. COD. POSTAL: 02660. LOCALIDAD: CAUDETE				
07 460129997885	0521	CREACIONES SHIMIRITY, S.L.	03 08 03 00064061	03 08
PROCEDIMIENTO: NOTIF. DILIG. EMB. DE SUEL. SAL. PEN. Y PRES. E. NUM. DOCUMENTO: 03 08 329 06 000614207				
DOMICILIO: PG. IND. EL MUGRON. RONDA SUR, MANZANA 6. COD. POSTAL: 02640. LOCALIDAD: ALMANSA				
07 020033395741	0521	FERNANDEZ BERMUDEZ LUIS	03 09 03 00349688	03 09
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. NUM. DOCUMENTO: 03 09 501 05 018870436				
DOMICILIO: PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 5 4º. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020033395741	0521	FERNANDEZ BERMUDEZ LUIS	03 09 03 00349688	03 09
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. NUM. DOCUMENTO: 03 09 501 05 018922673				
DOMICILIO: PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 5 4º. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 08145436974	1211	SALAS INIESTA LEONOR	08 08 06 00001351	08 08
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 08 08 218 06 003317752				
DOMICILIO: BOTICARIOS 3. COD. POSTAL: 02001. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 08144574785	0111	ESCAMEZ PAREDES ALFONSO	08 15 05 00287053	08 15
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EM. NUM. DOCUMENTO: 08 15 212 05 045135180				
DOMICILIO: CTRA. DE JAEN, 39. COD. POSTAL: 02400. LOCALIDAD: CASAS-IBAÑEZ				
10 08144574785	0111	ESCAMEZ PAREDES ALFONSO	08 15 05 00287053	08 15
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EM. NUM. DOCUMENTO: 08 15 212 05 045135988				
DOMICILIO: PABLO PICASSO 7. COD. POSTAL: 02400. LOCALIDAD: HELLIN				

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
10 08144574785	0111	ESCAMEZ PAREDES ALFONSO	08 15 05 00287053	08 15
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EM. NUM. DOCUMENTO: 08 15 212 05 045136800				
DOMICILIO: ZZ APARTADO DE CORREOS 363. COD. POSTAL: 02400. LOCALIDAD: HELLIN				
07 080257970314	0521	MARIN SORIA PASCUAL	08 15 05 00332927	08 15
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 08 15 313 05 047932420				
DOMICILIO: BLASCO DE GARAY 70 2 DCH. COD. POSTAL: 02003. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 08132876080	0111	GRUPO ISAPREI, S.L.	08 20 05 00346179	08 20
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 08 20 218 05 044361810				
DOMICILIO: CALDERON DE LA BARCA 1. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 031009175117	0121	SANCHEZ HEREDIA SILVIA	08 28 03 00138350	08 04
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 08 28 313 05 040294981				
DOMICILIO: MANUEL DE FALLA 14 3º DCH. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 440017178039	0521	GARCIA GARCIA VICENTE	02 02 95 00016277	12 01
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 12 01 313 05 006098177				
DOMICILIO: ROCHE 11. COD. POSTAL: 02400. LOCALIDAD: HELLIN				
07 370026623667	0611	RODRIGUEZ SANCHEZ JERONIMO	12 03 03 00114924	12 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 12 03 351 05 005578421				
DOMICILIO: CT. BARRAX KM 2 APTDO. 346 0. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020024302801	0521	NAVARRO ROMERO JOSE MARIA	26 03 05 00142570	26 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 26 03 313 05 002325171				
DOMICILIO: TOSCA 8 2º. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 031024731489	0611	LAMHAMDI — BOUJEMAA	26 03 04 00159115	26 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 26 03 351 06 000029583				
DOMICILIO: JARABA 23. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 281143377938	0611	MADIOR — DIENG	28 03 04 00032410	28 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 28 03 351 05 050888089				
DOMICILIO: BURGOS 17 3 B. COD. POSTAL: 02002. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020021766754	0521	RUBIO NAVARRO VICTOR	28 04 05 00079002	28 04
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 28 04 313 05 048188358				
DOMICILIO: SOL 7 1 A. COD. POSTAL: 02400. LOCALIDAD: HELLIN				
07 020021766754	0521	RUBIO NAVARRO VICTOR	28 04 05 00079002	28 04
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 28 04 313 05 050457451				
DOMICILIO: SOL 7 1 A. COD. POSTAL: 02400. LOCALIDAD: HELLIN				
07 020016347787	0521	OLMO NAVARRO PEDRO JESUS	02 01 96 00037138	28 04
PROCEDIMIENTO: NOTIF. AL DEUD. VALORAC. DE B. INMUEBL. EMB. NUM. DOCUMENTO: 28 04 503 05 051696829				
DOMICILIO: GABRIEL LODARES 4. COD. POSTAL: 02002. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020031051573	0521	REQUENA SEVILLANO JOSE J.	28 25 05 00343176	28 25
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 28 25 218 05 047429334				
DOMICILIO: SAN CARLOS 3. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 280462211660	1221	FAKHRY — KHADIJA	44 01 03 00107902	44 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 44 01 218 05 000652357				
DOMICILIO: TINTE 58 2 A. COD. POSTAL: 02002. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021000978431	0521	SAAVEDRA SAAVEDRA RAMONA	02 03 96 00110258	46 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 46 02 351 05 025590321				
DOMICILIO: AV. MORENO MICO 58 2 D. COD. POSTAL: 02630. LOCALIDAD: RODA (LA)				

## ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
03 02	PZ. PLAZA SAN ANTONIO 2	03004 ALICANTE	096 5144605	096 5200253
03 06	RAMON GORGE 5	03600 ELDA	096 6965440	096 6981052
03 08	AV. ALICANTE 2	03203 ELCHE	096 5454875	096 5454255
03 09	PL. OBISPO ROCAMORA 43	03300 ORIHUELA	096 6736702	096 6737443
08 04	INDUSTRIA 114	08025 BARCELONA	093 4335780	093 4335786
08 08	BALMES 22 4 5	08007 BARCELONA	093 3181335	093 3189142
08 15	CLAVELES 6	08905 L'HOSPITALET DE LLOB.	093 4376301	093 4383688
08 20	JOAN MARAGALL 43	08980 SANT FELIU DE LLOB.	093 6327380	093 6327387
12 01	MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
12 03	RONDA 23	12200 ONDA	964 0776680	964 0776682
26 03	SATURNINO ULARGUI 1 1º	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
28 03	FUENCARRAL 77	28004 MADRID	091 5229479	091 5220745
28 04	LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 25	PORTUGAL 33 SI	28943 FUENLABRADA	091 6490425	091 6490422
44 01	AV. SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
46 02	JESUS 70	46007 VALENCIA	096 3800097	096 3411007

Albacete a 22 de febrero de 2006.—El/La Director/a Provincial, P.D. La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 02 00 1 06 000010.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	U.R.E.
07 101000558973	0611	OUENNANE — MOHAMMED	10 03 02 00037700	10 03
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 10 03 313 05 004165381				
DOMICILIO: ANICETO COLOMA, 19, 1. COD. POSTAL: 02640. LOCALIDAD: ALMANSA.				
10 16102218551	0111	RABADAN AYUB, S.L.	16 01 06 00018447	16 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM.DOCUMENTO: 16 01 218 06 000074192				
DOMICILIO: NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, 23. COD. POSTAL: 02100. LOCALIDAD: TARAZONA DE LA MANCHA.				
07 301008829004	0611	BOUKHANFRA — RAHHALI	30 07 04 00303236	30 07
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 30 07 313 05 036849938				
DOMICILIO: JORGE JUAN, 34, 3º IZQ. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 301008829004	0611	BOUKHANFRA — RAHHALI	30 07 04 00303236	30 07
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS NUM. DOCUMENTO: 30 07 351 05 036590260				
DOMICILIO: JORGE JUAN, 34, 3º IZQ. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE.				
07 301029809595	0611	SADAUI — EL MILOUD	30 07 04 00238467	30 07
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 30 07 351 05 03981419				
DOMICILIO: SANTA MARIA DE LA CABEZA, 42, 2º D. COD.POSTAL: 02630 LOCALIDAD: RODA (LA).				

#### ANEXO I

NUM. REMESA: 02 00 1 06 000010.

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
10 03	PZ. SAN FRANCISCO 2	10200 TRUJILLO	927 0322284	927 0322481
16 01	PQ. SAN JULIAN 7	16001 CUENCA	969 0178515	969 0178523
30 07	ANDRES BAQUERO 14	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198

En Albacete a 24 de febrero de 2006.—El/La Director/a Provincial, P.D. La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido. •5.445•

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE

### NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación de las actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Empresa/Trabajador	Localidad	Nº Acta	Importe euros
GESTORIA ALBACETE, S.L.	ALBACETE	3/06	3.010
YESOS KING, S.L.	CAUDETE	7/06	3.005,07
YESOS KING, S.L.	CAUDETE	8/06	300,52
MABELCA, C.B.	M. DEL CASTILLO	9/06	3.005,07
MABELCA, C.B.	M. DEL CASTILLO	10/06	300,52

Se hace advertencia expresa del derecho que les asiste para presentar ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. de España, 19, 02002- Albacete, escrito de descargo acompañado de la prueba que juzgue conveniente, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, transcurrido el cual se dictará la oportuna resolución en los términos que proceda.

Albacete, 15 de febrero de 2006.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •4.771•

Se pone en conocimiento de las empresas que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación de actas de liquidación provisionales, y de infracción congruentes (en su caso), extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio conocido.

<i>Empresa</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nº Acta</i>	<i>Importe euros</i>
INVERSIONES 1960-2002, S.L.	ALBACETE	L-1/06	1.426,70
INVERSIONES 1960-2002, S.L.	ALBACETE	I-5/06	300,52

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. de España, 19, 02002-Albacete, transcurrido el cual se dictará la oportuna resolución en los términos que proceda.

Albacete, 15 de febrero de 2006.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •4.772•

Se pone en conocimiento de las empresas que a continuación se relacionan que al intentar la notificación de las actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nº Acta</i>	<i>Importe euros</i>
INSPECCION PROVINCIAL TRABAJO TARRAGONA JUAN FCO. PEREZ MONTEJANO	ALBACETE	58/06	2.000

Se hace advertencia expresa del derecho que les asiste para presentar, ante el Servei Territorial de Tarragona del Departament de Treball i Indústria de la Generalitat de Catalunya C/ Joan Baptista Plana, 29-31 de Tarragona, escrito de descargo acompañado de la prueba que juzgue conveniente, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, transcurrido el cual se dictará la oportuna resolución en los términos que proceda.

Albacete, 15 de febrero de 2006.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •4.773•

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

### ANUNCIO

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, la solicitud de concesión de aguas subterráneas que se reseñan en el anexo I del presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se inicia el trámite de competencia de proyectos, abriéndose para ello un plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su petición concreta y los documentos indicados en los artículos 106.2 y 184.3 del citado Reglamento, admitiéndose también durante el mismo otras peticiones que tengan el mismo objeto que las anunciadas en el anexo I o sean incompatibles con aquéllas. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hi-



dráulico, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del citado artículo. Los documentos podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Júcar, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. El acto del desprecintado de los documentos técnicos presentado, al que podrán asistir los interesados, tendrá lugar a las doce horas del séptimo día laborable, en la sede de este

organismo en Albacete sito en la calle Doctor García Reyes, nº 2, y contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el acta correspondiente.

## ANEXO I

Expediente: 1999CP0296.

Peticionario: Higinio Olivares Sevilla.

Destino del aprovechamiento: Riego para 50 Ha.

Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.

Volumen anual solicitado: 292.500 m<sup>3</sup>/año.

Término municipal: Montalvos (Albacete).

Valencia, 8 de febrero de 2006.–El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo. •4.723•

## • ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

**JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA****Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete***REVISIÓN SALARIAL PARA LA EMPRESA "RECREATIVOS ROTONDA, S.A. Y JOSÉ ANTONIO PENADES SANCHIS"*

Vista: El acta de fecha 27-1-2006, suscrita por la Comisión Negociadora del convenio colectivo de las empresas «Recreativos Rotonda, S.A. y José Antonio Penadés Sanchís», código número 02-0065-3, en la que se acuerda la revisión salarial para el año 2005.

Resultando: Que por resolución de fecha 25-5-2004, se acuerda registrar y publicar el mencionado convenio, cuyo texto fue publicado en el *B.O.P.* número 69, de 16 de junio de 2004.

Considerando: Que la competencia la tiene atribuida la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y Disposición Adicional 4ª del decreto 92/2004, de 11 de mayo por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Considerando: Que en el artículo 12 del citado convenio está prevista la revisión salarial del mismo.

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo a través de su Servicio de Trabajo, acuerda:

Primero: Registrar la revisión salarial para el año 2005 del convenio colectivo de las empresas «Recreativos Rotonda, S.A. y José Antonio Penadés Sanchís», en el correspondiente libro-registro de convenios colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

**Convenio colectivo de las empresas Recreativos Rotonda, S.A. y José Antonio Penadés Sanchís***Tabla salarial 2005**(Con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2005)*

		<i>Salario base</i>
Jefe de Administración	Delegado	1.048,48
	Comercial	1.006,56
	Jefe de Almacén	
Oficial Administrativo Cajero	Jefe de Taller	922,65
	Mecánico	880,73
	Carpintero	860,07
	Recaudador	
	Chófer Camión	
Auxiliar Administrativo		818,13

Paga de feria:	Anual	Artículo 16	810,54
Guardias	Por día de guardia	Artículo 18	95,07
Plus locomoción	Mensual (12 pagas)	Artículo 20	53,90
Plus kilometraje	Por kilómetro	Artículo 21	0,28

Albacete, 13 de febrero de 20056.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•4.673•

**TABLA SALARIAL PARA LA EMPRESA "FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIO AMBIENTE, S.A."**

Vista: El acta de fecha 27-1-2006, suscrita por la Comisión Negociadora del convenio colectivo de la empresa «Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente, S.A. (La Roda)», código número 02-0068-2, en la que se acuerda la revisión salarial para el año 2006.

Resultando: Que por resolución de fecha 20-4-2005, se acuerda registrar y publicar el mencionado convenio, cuyo texto fue publicado en el *B.O.P.* número 54, de 9 de mayo de 2005.

Considerando: Que la competencia la tiene atribuida la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y Disposición Adicional 4ª del decreto 92/2004, de 11 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica y las

competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Considerando: Que en el artículo 12 del citado convenio está prevista la revisión salarial del mismo.

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo a través de su Servicio de Trabajo, acuerda:

Primero: Registrar la tabla salarial definitiva para el año 2005 y la tabla salarial a cuenta para el año 2006 del convenio colectivo de la empresa «Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente, S.A. (La Roda)», en el correspondiente libro-registro de convenios colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

**Tabla salarial para el personal adscrito al servicio de limpieza viaria y recogida de R.S.U. de La Roda 2005 definitivas**

Categoría	Salario Base	Plus Nocturno	Plus Tóxico	Plus Productiv.	Plus Remate	Plus Post. Dom. Fest.	Extras Ver.-Nav.	Extras Beneficios	Total anual
Capataz-conductor	26,00 €		4,29 €	3,40 €	0,98 €	9,82 €	780,00 €	780,00 €	14.963,58 €
Conductor noche	21,49 €	5,37 €	4,29 €	3,40 €	0,98 €	9,82 €	644,70 €	644,70 €	14.512,54 €
Conductor día	21,49 €		4,29 €	3,40 €	0,98 €	9,82 €	644,70 €	644,70 €	12.911,53 €
Peón noche	20,45 €	5,11 €	4,29 €	1,58 €	0,98 €	9,82 €	613,50 €	613,50 €	13.419,50 €
Peón día	20,45 €		4,29 €	1,58 €	0,98 €	9,82 €	613,50 €	613,50 €	11.895,97 €

**Tabla salarial para el personal adscrito al servicio de limpieza viaria y recogida de R.S.U. de La Roda 2006 a cuenta**

Categoría	Salario Base	Plus Nocturno	Plus Tóxico	Plus Productiv.	Plus Remate	Plus Post. Dom. Fest.	Extras Ver.-Nav.	Extras Beneficios	Total anual
Capataz-conductor	26,99 €		4,45 €	3,53 €	1,02 €	10,19 €	809,70 €	809,70 €	15.533,09 €
Conductor noche	22,31 €	5,58 €	4,45 €	3,53 €	1,02 €	10,19 €	669,30 €	669,30 €	15.065,79 €
Conductor día	22,31 €		4,45 €	3,53 €	1,02 €	10,19 €	669,30 €	669,30 €	13.403,69 €
Peón noche	21,23 €	5,31 €	4,45 €	1,64 €	1,02 €	10,19 €	636,90 €	636,90 €	13.930,71 €
Peón día	21,23 €		4,45 €	1,64 €	1,02 €	10,19 €	636,90 €	636,90 €	12.349,07 €

Albacete, 13 de febrero de 2006.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•4.674•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

**Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 1.ª de Albacete-Capital**

**ANUNCIOS DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES**

Miguel Angel Cuesta Vizcaíno, Jefe Tributario de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apre-

mio administrativo que se sigue en esta oficina recaudatoria contra Fuster Campos Juan José, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Albacete,

por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 3.511,08 euros, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor Fuster Campos Juan José, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 10 de mayo de 2006, a las 09:30 horas, en la Sala de Subastas de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, de Albacete, (con entrada por la Zona 1ª de Albacete-Capital), de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 74.689,84 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Albacete, en esta oficina recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete, a 23 de febrero de 2006.—El Tesorero del Organismo».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana.: Finca urbana sita en Albacete en calle Granada número 60, planta 4ª, puerta c, derecha, con una superficie útil de 75,07 m<sup>2</sup>, linda Norte: Finca de Justino Bernad Méndez, Sur: Hueco de escalera y vivienda Izda. y centro de la misma planta, Este: Patio de luces de la finca y Oeste: La calle Granada.

Inscrita al tomo 819, libro 573, folio 146, sección 4ª, inscripción 5ª a favor de los cónyuges Juan José Fuster Campos y doña Josefa Baixauli Avilés.

Valor por tasación. (Valoración): 74.689,84.

Tipo subasta: 74.689,84.

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona Albacete, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Albacete se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición Adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

Albacete a 24 de febrero de 2006.—El Jefe Tributario, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno.

•5.433•

Miguel Angel Cuesta Vizcaíno, Jefe Tributario de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta oficina recaudatoria contra Barba Sánchez María Teresa, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Albacete, por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 4.242,08 euros, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*— Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor Barba Sánchez María Teresa, procedase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 10 de mayo de 2006, a las 11:00 horas, en la Sala de Subastas de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, de Albacete, (con entrada por la Zona 1ª de Albacete-Capital), de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 3.533,14 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Albacete, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete a 23 de febrero de 2006.—El Tesorero del Organismo.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca urbana. Pleno dominio. Edificio sito en Albacete, calle Arquitecto Vandelvira 62 de orden, haciendo chaflán calle Doctor Fleming. Finca especial nº 5. Vivienda en planta primera de viviendas, subiendo por la escalera al llegar a su planta, se sitúa la tercera contando de derecha a izquierda. Tipo C. Superficie útil 58,15 m<sup>2</sup> y su cuota de participación es de dos enteros y veintitrés centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete Núm. 1, Sección 3ª, libro 343, número de finca 22.391.

Valor por tasación. (Valoración): 49.882,45

Tipo subasta: 3.533,14

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de

la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona Albacete, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Albacete se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación

(disposición adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

Albacete a 24 de febrero de 2006.—El Jefe Tributario, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno.

•5.434•

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Miguel Angel Cuesta Vizcaíno, Jefe Tributario de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra doña Sánchez Maestre M. Carmen, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Albacete, por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 1.340,93 euros, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*— Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor doña Sánchez Maestre M. Carmen, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 10 de mayo de 2006, a las 12:00 horas, en la Sala de Subastas de este Organismo, sita en el Paseo de la Cuba 15, de Albacete, (con entrada por la Zona 18 de Albacete-Capital), de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 600,00 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores pignoratícios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Albacete, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete, a 23 de febrero de 2006.—El Tesorero del Organismo».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

##### *Vehículo*

Vehículo matrícula: AB5013K Peugeot 405-1, 91 (SRI).  
Número de bastidor VF315BD6270085707.

Dicho vehículo se encuentra depositado en el parque móvil y talleres de la Diputación de Albacete, sito en el Polígono Industrial Campollano calle A, esquina segunda avenida, a disposición de todos los interesados en el mismo.

Valor por tasación (valoración): 600,00 euros.

Tipo subasta: 600,00 euros.

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 60 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona Albacete, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme

al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Albacete se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (disposición adicional Trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores pignoratícios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

Albacete a 24 de febrero de 2006.–El Jefe Tributario, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno. •5.435•

### Zona 5.ª de Hellín

#### ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
SANTIAGO AMADOR JOSE En Hellín a 17 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuels Díaz.	27448378V	74001749	41 •4.648•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
AMADOR AMADOR ANTONIO	53144147W	37012439	41
AMADOR AMADOR LUIS	52750971B	37011509	41
AMADOR AMADOR LUIS	52750971B	37011509	41
AMADOR AMADOR LUIS	52750971B	37011509	41
AMADOR AMADOR LUIS	52750971B	37012119	41
AMADOR AMADOR LUIS	52750971B	37012119	41
AMADOR AMADOR LUIS	52750971B	37012119	41
AMADOR SANTIAGO AMPARO	53146523D	37007834	41
BOUZEKRI TAMIMI	X0981891K	37007883	41
CARREÑO ROMERO ANGEL	05049180J	37012478	41
CARRION PERALTA VIRGINIA	52757363D	37011608	41
CASTILLO VALENCIANO JOSE F.	74500166S	37012126	41
CASTILLO VALENCIANO JOSE F.	74500166S	37012126	41
CASTILLO VALENCIANO JOSE F.	74500166S	37012126	41
CASTILLO VALENCIANO JOSE F.	74500166S	37012126	41
CASTILLO VALENCIANO JOSE F.	74500166S	37012126	41
CASTILLO VALENCIANO JOSE F.	74500166S	37012126	41
COMUÑAS REOLID M.SOLEDAD	74497777H	37011571	41
COMUÑAS REOLID M.SOLEDAD	74497777H	37011571	41
CONSTRUCTORA IBERURBANA, S.L.	B73012684	37007334	41
CONSTRUCTORA IBERURBANA, S.L.	B73012684	37007334	41
CONSTRUCTORA IBERURBANA, S.L.	B73012684	37007334	41
CONSTRUCTORA IBERURBANA, S.L.	B73012684	37007334	41
CONSTRUCTORA IBERURBANA, S.L.	B73012684	37007334	41
CONSTRUCTORA IBERURBANA, S.L.	B73012684	37007334	41
COY COMUÑAS MARIO	53144486L	37011582	41
COY COMUÑAS MARIO	53144486L	37012743	41
EL AABAS SAID	X3113596V	37012511	41
FERNANDEZ INIESTA JOSE	52752203R	37011635	41
FERNANDEZ INIESTA JOSE	52752203R	37011635	41
GARCIA GUERRERO FRANCISCO	21418774R	37001908	41
GARCIA GUERRERO FRANCISCO	21418774R	37001908	41
GRAJALES TABORDA LILIANA M.	X3436341A	37008494	41
HERNANDEZ CEPEDA LUIS ARTEMIO	X3113070C	37008512	41
HERNANDEZ CEPERDA EDGAR WAS.	X3098241A	37008513	41
JST ESTRUCTURAS, S.L.	B02283638	37007920	41
RODRIGUEZ FERNANDEZ CORTES	47065981T	37012365	41
RODRIGUEZ FERNANDEZ CORTES	47065981T	37012365	41
RODRIGUEZ MORENO M. JOSEFA	53145489X	37012716	41
RODRIGUEZ TOMAS ANTONIO	74494902H	37012366	41
RODRIGUEZ TOMAS ANTONIO	74494902H	37012366	41
RODRIGUEZ TOMAS ANTONIO	74494902H	37012366	41
SANTIAGO SANTIAGO ANDRES	52752362E	37005123	41
TOMAS NUÑEZ JOSE	74477007V	37012424	41
TOMAS NUÑEZ JOSE	74477007V	37012424	41

En Hellín a 17 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.

•4.649•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de

conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
COLOMA VICENTE FRANCISCO JOSE En Hellín a 17 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.	33485592F	74003506	38 •4.650•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
DONATE GOMEZ ANTONIO	05156295V	74000474	33
MEDINA TENE LUIS ENRIQUE	X3914786W	74003869	33
MOUSSI MOHAMMED	X4327701K	74004396	33
En Hellín a 17 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•4.652•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
BAZAN MORENO MARIA MIRIAN	X3935719M	37012022	33
BELLO TRAVESEDO ANGEL CARLOS	05109955E	37012464	33
CAÑAVATE RODENAS JESUS	05152885B	37011563	33
CARRIZOSA CALERO MARIA JOSE	43794056D	37010164	33
En Hellín a 17 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•4.653•



Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CASTILLO VALENCIANO MANUELA	05144690G	37009379	38
DIAZ MARTINEZ IRENE M.	53145457R	37005954	38
ANTONIO RODRIGUEZ PIQUERAS		37012857	AC
ANTONIO RODRIGUEZ PIQUERAS		37012854	AC
ANTONIO RODRIGUEZ PIQUERAS		37012855	AC
ANTONIO RODRIGUEZ PIQUERAS		37012856	AC
En Hellín a 17 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•4.651•

### Zona 8.<sup>a</sup> de Villarrobledo

#### ANUNCIOS DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
GEA MUÑOZ CATALINA	09981034T	81000819	Notif. Valoración Bien Inmueble
En Villarrobledo, 24 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno.			•5.633•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus

representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
ABGI BRAHIM	X1454058K	8066000054	04
ALBERTOS MARTINEZ JOSE MIGUEL	74515379W	8066000055	04
ALBERTOS MARTINEZ JOSE MIGUEL	74515379W	8066000056	04
BONILLO GONZALEZ MARIA PILAR	52760643T	8066000020	04
CAÑADAS SIMON ANA MARIA	74513545P	8066000023	04
CAÑADAS SIMON ANA MARIA	74513545P	8066000069	04
CERON LACOBIA VICENTE	52735857P	8066000074	04
CUENCA MARTINEZ MARIA CARIDAD	74473161N	8066000024	04
DIAZ GIMENEZ LUCIANO	07552119T	8066000081	04
ELECTROSON VILLARROBLEDO, S.L.	B02209666	8066000082	04
GARCIA BRAVO JOSE ANTONIO	24851738P	8066000088	04
GARCIA GENTO ALFONSO	52762158C	8066000026	04
GIRON MORCILLO PEDRO ANTONIO	74519889G	8066000093	04
GOMEZ FUENTES PAULINA	07015520Z	8066000028	04
JACON INFORMATICA, S.L.	B02360881	8066000100	04
JIMENEZ HERREROS MARIA MAGDALENA	74517568Y	8066000102	04
LAKOUYISS EL MOSTAFA	X3671244F	8066000106	04
LASHERAS CANALES ANGEL	74176431M	8066000012	04
LOPEZ CUENCA JUAN JOSE	05113113Y	8066000031	04
LOPEZ ESCOBAR LUIS	18972775Y	8066000032	04
LOS ALMENDROS DE POZO AMARGO	B02212546	8066000108	04
LOZANO PEREZ RICARDO	07543827B	8066000113	04
MARTINEZ MONTERO JOSE ALBERTO	74521278J	8066000117	04
MARTINEZ VERGARA JOSE ANTONIO	05135879W	8066000118	04
MELNYCHUK VOLODYMYR	X5395868E	8066000120	04
MILLA GARCIA SUSANA MARIA	74508563V	8066000121	04
NG MOBILE, S.L.	B02359743	8066000126	04
NG MOBILE, S.L.	B02359743	8066000127	04
ROMICA URSU	X5372749H	8066000141	04
ROMICA URSU	X5372749H	8066000142	04
TORRES SALINAS TRINIDAD P.	74175945W	8066000011	04

En Villarrobledo, 24 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno.

•5.634•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
AGRICOLA INDUSTRIAL NOVENTA Y	B02247195	81007553	18
ALMANSA RUIZ JOSE	04933794H	81007563	18
ARAQUE LOPEZ JULIO	04940379W	81007569	18
BENITO BASCUÑANA MARIA ANGELES	74515502X	81007590	18
BLANCO LOPEZ PILAR	51621230F	81007595	18
BUHAKOV VIKTOR	X4709568L	81007608	18
CALERO CAMPILLO JOAQUIN	74507237W	81006809	18
CAÑADAS SIMON PEDRO JOAQUIN	44387225P	81005176	18
CARPENA VALENCIANO FRANCISCO	74473420H	81007625	18
CARRASCO MORENO FRANCISCO	05139316N	81006823	18
CERON LACOBIA VICENTE	52735857P	81007049	18
COLLADO TOLEDO BERNARDO	07553026X	81006430	18
ELECTROSON VDO S.L.	B02209666	81006858	18
GIRON TOLEDO LUIS	05140178T	81006894	18
JIMENEZ BARRIGA PASCUALA	05150389E	81006739	18
LARA CABALLERO CARIDAD	05102664E	81007367	18
MARTINEZ ATIENZA ANGEL LUIS	44379405P	81006984	18
MARTINEZ CAMACHO JUAN CARLOS	05164419E	81006985	18
NIEVES MORENO GERMAN	47090707R	81007104	18
ROMERO GARCIA JUAN FRANCISCO	05137396R	81002127	18
ROSU VEACESLAV	X4155066R	81007240	18
SAEZ CAMPILLO MARIA CRISTINA	74507247N	81007266	18
SAHUQUILLO PEREA GONZALO TORIB	70513246F	81007446	18
SANCHEZ MELLADO GUMERSINDA	74490122E	81007277	18
SANCHEZ NIEVES AMALIA	04942527B	81007278	18
SHAFRANSKY IHOR	X4268862Q	81007458	18
SVYSTAK MYKHAYLO	X3376768T	81007305	18

En Villarrobledo, 24 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno.

•5.635•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
NOTARIO PASCUAL, S.A.	A02057164	81007108	38
NOTARIO PASCUAL, S.A.	A02057164	81007108	38
PEREZ DIAZ RAQUEL	05194497Q	81006270	38
PEREZ DIAZ RAQUEL	05194497Q	81006270	38
PEREZ DIAZ RAQUEL	05194497Q	81006270	38
RUBIO IZQUIERDO JAVIER	74513229Z	81005688	38
SANCHEZ HERREROS JUAN PEDRO	52761554Z	81006606	38
SANCHEZ HERREROS JUAN PEDRO	52761554Z	81006606	38

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
SANCHEZ MANZANO MIGUEL	04940613Y	81007276	38
SANCHEZ MANZANO MIGUEL	04940613Y	81007276	38
SANCHEZ MANZANO MIGUEL	04940613Y	81007276	38
SANCHEZ MANZANO MIGUEL	04940613Y	81007276	38
SANCHEZ MANZANO MIGUEL	04940613Y	81007276	38
En Villarrobledo, 24 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno.			•5.636•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
HARO LOZANO BERNARDO	52760987E	81000963	41
HARO LOZANO BERNARDO	52760987E	81000963	41
HARO LOZANO MARIA JOSEFA	74507354G	81000965	41
INSTALACIONES COLLADO VILLARRO.	B02195063	81007075	41
LAGUIA TOLEDO PEDRO JOSE	05053649C	81005409	41
LAGUIA TOLEDO PEDRO JOSE	05053649C	81005409	41
LARA ORTIZ PEDRO	52761839T	81001170	41
LARA ORTIZ PEDRO	52761839T	81001170	41
LOPEZ LOPEZ CARIDAD	74498283H	81006050	41
LOZANO CARRASCO ANTONIO	05157887E	81003837	41
LOZANO LOZANO LEOPOLDO	52760654B	81006060	41
LOZANO LOZANO LEOPOLDO	52760654B	81006060	41
LOZANO NAVARRO JOSE LUIS	74504457M	81007419	41
MARHUENDA SIMARRO MARIA ISABEL	52760912Q	81003671	41
MARHUENDA SIMARRO MARIA ISABEL	52760912Q	81003671	41
MARHUENDA SIMARRO MARIA ISABEL	52760912Q	81003671	41
MARHUENDA SIMARRO MARIA ISABEL	52760912Q	81003671	41
MARTINEZ JIMENEZ JUAN	52761381W	81003434	41
MARTINEZ PARRON JUAN	44394744Y	81004245	41
MARTINEZ SANTOS JUAN CARLOS	47055480X	81003498	41
MOMOLOACA NORINEL	X4840795P	81006565	41
MOMOLOACA NORINEL	X4840795P	81006565	41
MOMOLOACA NORINEL	X4840795P	81006565	41
MORCILLO LOSA CARIDAD	74487754T	81004339	41
En Villarrobledo a 24 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno.			•5.637•

## AYUNTAMIENTO DE ALBOREA

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/199, de 13 de enero, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que en este Ayuntamiento se tramita expediente para la decla-

ración legal de ruina del inmueble cuyos datos se describen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del D.L. 1/2004, de 28 de diciembre (Texto Refundido de la LOTAU), y concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística, no habiendo sido posible realizar las notificaciones correspondientes a los interesados afectados que se citan.

El expediente obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se pone de manifiesto a las personas interesadas durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia,

durante el cual podrán alegar por escrito lo que a su defensa consideren conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictará la resolución que proceda.

Situación: Calle Casas Ibáñez, 29 (Alborea).

Propietario: Herederos de Augusto Ruiz Ferrando.

Ultimo domicilio conocido: Calle Isaac Peral, 15-2 (Albacete).

Alborea a 9 de febrero de 2006.—El Alcalde, José Rafael Navarro González. •4.675•

## AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

### CORRECCIÓN DE ERROR

Advertida la falta de una parte del texto del anuncio de este Ayuntamiento de Almansa insertado en el *Boletín Oficial* de la Provincia nº 22, de 22 de febrero de 2006, con el nº 3758, hago constar que en la tercera línea del anuncio, entre «provisional» y «en cumplimiento», falta el siguiente texto:

«la modificación de las sanciones por infracciones de tráfico».

En Almansa a 27 de febrero de 2006.—El Alcalde, ilegible.

•5.618•

## AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

### ANUNCIO

Don Cristóbal Gómez Gómez, en representación de Manchuela Alimentaria, S.L., para establecer la actividad de «nave almacén con cámaras frigoríficas».

Con emplazamiento en el polígono industrial, parcelas 12, de Casas Ibáñez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30

de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad de referencia, puedan consultar toda la documentación incluida en el proyecto y formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Casas-Ibáñez a 13 de febrero de 2006.—EL Alcalde, Gregorio López Sanz. •4.670•

## AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

### ANUNCIO

Los inscritos en el Padrón Municipal que a continuación se relacionan, han incumplido lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985 que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

- Constantin Didiliuc
- Robert Ionut Ifrim
- Elena Sulic

Conforme a lo establecido en los apartados 7 y 8 de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, he resuelto decretar:

Primero.— Acordar las bajas en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad, al no haber renovado su

inscripción en dicho Padrón, de las personas mencionadas.

Segundo.— De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación de la presente resolución a los interesados se realizará mediante edictos al desconocer el domicilio de los mismos, por lo que se publicará esta resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Tercero.— De acuerdo con la legislación invocada, la fecha de publicación del edicto anterior, será la de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

En Navas de Jorquera a 15 de febrero de 2006.—El Alcalde, Juan Silvio Heras Murcia. •4.451•

## AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO

### ANUNCIO

Por Enrique Lorenzo Sahuquillo, con NIF. 5103120H se ha solicitando licencia de apertura para construcción

de una nave de uso agropecuario «explotación ganadera familiar» con emplazamiento en el polígono 12, parcela

número 28 del Catastro de Rústica de Robledo y sitio conocido por Fuente Salada. Y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 30.2,a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAMINP) en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información

pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOP, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Robledo, 16 de febrero de 2006.—El Alcalde, David Cuerda García.

•4.722•

## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, se ha elevado a definitivo el acuerdo provisional, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2006, por el que se aprueba la modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se insertan. Sólo se publican los artículos modificados, en cada una de las Ordenanzas fiscales. El resto del articulado continúa con su redacción original sin modificación alguna. Todo ello a los efectos de posible impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación.

#### Tasa abastecimiento de agua potable a domicilio

Artículo 5.— Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua potable, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de noventa y tres con treinta y uno (93,31) euros. El pago de esta cuota tributaria es independiente del precio que el contribuyente debe pagar por el contador de agua potable, cuando éste sea suministrado por la Corporación y cuya instalaciones obligatoria en todas las acometidas.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de suministro de agua potable a domicilio, será la cantidad de agua medida en metros cúbicos, utilizada en cada finca. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

	<i>Euros</i>
* Viviendas:	
Hasta 75 m <sup>3</sup>	0,28
De 76 a 125 m <sup>3</sup>	0,35
De 126 a 200 m <sup>3</sup>	0,42
De 201 a 400 m <sup>3</sup>	0,70
Más de 400 m <sup>3</sup>	0,96
* Fincas y locales no destinadas exclusivamente a vivienda:	
Hasta 75 m <sup>3</sup>	0,28
De 76 a 125 m <sup>3</sup>	0,35
De 126 a 200 m <sup>3</sup>	0,42
De 201 a 400 m <sup>3</sup>	0,70
Más de 400 m <sup>3</sup>	0,96
* Uso industrial y ganadero:	
Hasta 200 m <sup>3</sup>	0,26
De 201 a 400 m <sup>3</sup>	0,38
De 401 a 600 m <sup>3</sup>	0,64
Más de 600 m <sup>3</sup>	0,80

#### Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

#### Tasa por recogida de basura

Artículo 6.— Cuota tributaria.

1.— La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y dentro de los inmuebles y de la categoría del lugar, plaza o vía pública, donde estén ubicado aquellos.

2.— A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

Categoría calles: Unica

Epígrafe 1º.— Viviendas.

- En San Pedro:

a) Por cada vivienda habitada: Se entiende por vivienda habitada la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de 10 plazas: 38,56

b) Por cada vivienda deshabitada: 22,50 euros.

- En Cañada Juncosa:

a) Por vivienda habitada: Se entiende por vivienda habitada la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de 10 plazas: 12,85 euros.

b) Por cada vivienda deshabitada: 7,50 euros.

Epígrafe 2º.— Solares.

- En San Pedro y Cañada Juncosa: 11,79 euros.

Epígrafe 3º.— Establecimiento industriales y comerciales.

a) Almacenes, papelerías y estanco: 39,64 euros.

b) Vídeo club, herrerías, panaderías: 46,06 euros.

c) Farmacia, carnicerías y tiendas: 68,56 euros.

d) Cafeterías, discotecas, bares periferia y establecimientos similares: 68,56 euros.

e) Supermercados y tiendas de alimentación: 80,35

f) Cafeterías, discotecas, bares zona centro y establecimientos similares: 113,55 euros.

g) Restaurantes: 1.131,21 euros.

h) Merenderos periferia: 214,25 euros.

3º.— Las cuotas señaladas en la tarifa, tienen carácter irreducible y corresponde a un año.

#### Disposición final.

La presente modificación de Ordenanza fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**Tasa de alcantarillado**

Artículo 5. Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de noventa y tres con treinta y uno (93,31) euros.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, se determinará de la forma que se especifica en el párrafo siguiente:

A) Viviendas, fincas y locales, no destinadas exclusivamente a vivienda, cuyo consumo de agua, se realice a través de la red general de abastecimiento, se aplicará la siguiente tarifa:

De 0 a 125 m<sup>3</sup>: 0,10 euros, como tasa de alcantarillado por cada m<sup>3</sup> de agua consumida.

De 126 m<sup>3</sup> a 400 m<sup>3</sup>: 0,17 euros, ídem.

Más de 400 m<sup>3</sup>: 0,22 euros, ídem.

B) Viviendas, fincas y locales, no destinadas exclusivamente a vivienda, cuyo consumo de agua, se realice a través de pozo subterráneos de carácter privado o de otras captaciones que no formen parte de la red general de abastecimiento de agua potable, se aplicará en concepto de tarifa una cuota fija, de quinientos dieciocho (518,00) euros.

3. No se modifica.

*Disposición final.*

La presente modificación de Ordenanza fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.**

**Ordenanza reguladora**

Artículo 3.- Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

*Epígrafe, tarifa, euros.*

Tarifa primera.

\* Caseta de tiro, venta de turrón, puestos de artesanía,

Venta de juguetes y puestos similares, etc.

- Menos de 10 m<sup>2</sup>: 10 euros

- De 10 a 20 m<sup>2</sup>: 20 euros.

- Más de 20 m<sup>2</sup>: 30 euros.

\* Tómbolas, rifas, pista americana, artilugios hinchables e instalaciones similares.

- Menos de 10 m<sup>2</sup>: 30 euros

- De 10 a 20 m<sup>2</sup>: 50 euros.

- Más de 20 m<sup>2</sup>: 60 euros.

\* Caballitos, tiiovivos y otros artilugios mecánicos para niños.

- Menos de 20 m<sup>2</sup>: 60 euros.

- De 20 a 50 m<sup>2</sup>: 100 euros.

- Más de 50 m<sup>2</sup>: 120 euros

\* Coches de choque, voladores, norias, etc.

- Menos de 50 m<sup>2</sup>: 120 euros.

- Más de 50 m<sup>2</sup>: 150 euros.

\* Carpas con actividad música, en fiestas.

- De 10 a 20 m<sup>2</sup>: 150 euros.

- Más de 50 m<sup>2</sup>: 200 euros.

Tarifa segunda.

\* Mercado al aire libre de los sábados.

- Puesto fijo:

- Al día, hasta 10 m. lineales: 2,50 euros.

- Al día, más de 10 m. lineales: 5,00 euros.

- Con contrato de 3 meses, hasta 10 m. lineales: 30,00 euros.

- Con contrato de 3 meses, más de 10 m. lineales: 60,00 euros.

La presente modificación de Ordenanza fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**Expedición de documentos administrativos****Ordenanza reguladora**

Artículo 7.- Tarifa: El resto del artículo continúa con su misma redacción y se añade el siguiente epígrafe:

Epígrafe sexto: Inserción de publicidad en el programa de fiestas

1.- Por la inserción de publicidad por las empresas o los particulares en el programa de fiestas municipal:

- Por media página: 37,50 euros

- Por página completa: 75,40 euros

*Disposición final*

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *B.O.* de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En San Pedro a 15 de febrero de 2006.-El Alcalde, Antonio González Cabrera.

•4.718•

**AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA****ANUNCIO**

En cumplimiento de dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, ha sido expuesto al público por plazo de 30 días mediante publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia nº 4, de fecha 11 de enero de 2006, el proyecto de explotación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y

prescripciones técnicas, que han de regir el proceso de adjudicación de la gestión indirecta, mediante concesión, de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y, en su caso, depuración de aguas en Tarazona de La Mancha (Albacete), aprobados por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el

24 de noviembre de 2005, y posteriormente rectificado y modificado en sesión plenaria celebrada el 14 de diciembre de 2005.

Asimismo se ha expuesto a información pública el Reglamento que regula el Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable a Tarazona de La Mancha, mediante anuncio en el *B.O.P.* nº 150 de fecha 23 de diciembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Leg. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso público para la adjudicación de los citados servicios.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

b) Organo de Contratación: Pleno de la Corporación.

c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

d) Número de expediente: Sec-163-05.

2.- Objeto del contrato. Es objeto del contrato la gestión de los servicios públicos de agua, alcantarillado y, en su caso, depuración de aguas de Tarazona de La Mancha (Albacete), mediante concesión con arreglo al proyecto de explotación y los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas descritos.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Precio del contrato. Se fija en 0,76 euros por metro cúbico facturado, I.V.A. no incluido, mejorable a la baja hasta el límite de 0,65 euros por metro cúbico facturado, I.V.A. no incluido.

5.- Canon.

- El canon inicial, que el adjudicatario deberá satisfacer a la firma del contrato, es de 600.000 euros.

- Durante los 24 años siguientes de la concesión, se establece un canon anual de 40.000 euros, actualizable con el I.P.C.

- Se establece un canon variable consistente en la diferencia entre los ingresos totales de la tarifa vigente

en cada momento y la retribución total del concesionario.

6.- Fianza provisional y definitiva:

- La garantía provisional será de 5.000,00 €

- La garantía definitiva será de 10.000,00 €

7.- Duración de la concesión. La concesión de la gestión de los servicios tendrá una duración de 25 años desde la fecha de formalización del contrato.

8.- Planes de inversión. El concesionario quedará obligado a efectuar, mediante planes quinquenales, inversiones por un montante de 100.000 euros por quinquenio en la renovación y/o ampliación de las infraestructuras destinadas a los servicios objeto de la concesión.

9.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

- Domicilio: Plaza Mayor, 2.

- Localidad y código postal: Tarazona de La Mancha. 02100.

- Teléfono: 967 480002, fax 967 497360.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día hábil para presentar proposiciones.

10.- Presentación de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 27ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento, con domicilio en Pza. Mayor, nº 2, C.P. 02100 de Tarazona de La Mancha.

11.- Apertura de ofertas. A las 12:00 horas del séptimo día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiese en sábado, en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil.

12.- Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

Tarazona de La Mancha, 20 de febrero de 2006.-La Alcaldesa, Francisca Saíz Mancha.

•4.775•

## AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

### ANUNCIOS

Por doña Adela García Vergara, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a «Clínica Podológica». Con emplazamiento en calle Velázquez, nº 6 de Villamalea.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamalea a 10 de febrero de 2006.-El Alcalde, ilegible.

•4.730•

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2006 adoptó acuerdo provisional de modificación de la tarifas de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

- Tasas por la prestación del servicio de Cementerio Municipal.

Modificación de la cuota tributaria:

Artículo 6.- Cuota tributaria.



Epígrafe 1.7: Inhumaciones: 50,00 euros; exhumaciones: 100,00 euros.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas, considerándose definitivamente adoptados los acuerdos provisionales

en caso de no presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de mayo, Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamalea, 16 de febrero de 2006.—El Alcalde, Jacinto López Descalzo.

•4.720•

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de febrero de 2006, y en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía, adoptó acuerdo aprobando la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2006, que incluye las plazas que a continuación se relacionan:

*Personal funcionario*

Denominación: Auxiliar de Administración General. Nº de plazas: 1. Titulación: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente.

Denominación: Jefe de Obras y Servicios; Nº de plazas: 1. Titulación: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En Villamalea a 16 de febrero de 2006.—El Alcalde, Jacinto López Descalzo.

•4.719•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE**

*EDICTO*

Doña M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 204/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mercedes Pérez Pérez contra la empresa Gestoría Albacete, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Mercedes Pérez Pérez contra Gestoría Albacete, S.L. por un importe de 11.970 euros de principal, más 1.915 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabajar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Ilmo. Sr. Magistrado Decano de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Albacete, Oficina de Consulta Registral Averiguación Patrimonial Terminal de la Agencia Estatal Tributaria, para que en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada.

Asimismo podrá el deudor consignar la cantidad objeto de esta ejecución, ingresándola en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto c/c nº 0038000064020405 de Albacete.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno por aplicación supletoria del artículo 551 apartado 2º de la vigente Ley Procesal Civil, todo ello sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la referida L.E.C. pueda formular el ejecutado, sin suspensión eso sí del curso de la ejecución por aplicación del artículo 556 apartado 2º del referido Texto Legal.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestoría Albacete, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 12 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•4.556•

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

### EDICTOS

Doña M<sup>a</sup> del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 181/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Zoyo Pavón contra la empresa Muzu, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Auto

En Albacete, a quince de febrero de dos mil seis.

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Muzu, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 6.403,39 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al

Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Doy fe.

El/La Magistrado-Juez, Jesús Martínez Almazán.—  
El/La Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muzu, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> del Carmen García García.

•4.672•

Doña M<sup>a</sup> del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 649/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sorinel Tutuinou Nicolae y don Hantulie Cosmin Constantin contra la empresa Interval Equipamientos y Obras, S.L.; Teival Techos Valencia, S.L., y el FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«*Fallo:* Debo estimar y estimo la demanda formulada por don Sorinel Tutuinou Nicola y don Hantulie Cosmin Constantin contra la empresa Interval Equipamientos y Obras, S.L., y Teival Techos Valencia, S.L.; declaro improcedente el despido de que han sido objeto, condenando conjunta y solidariamente a las empresas demandadas a que, a opción de las mismas, que deberá efectuar, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, readmitan a los actores en el mismo puesto que venían desempeñando hasta la fecha del despido con las mismas condiciones o les satisfaga una indemnización a don Sorinel Tutuinou Nicola y don Hantulie Cosmin Constantin cifrada en 637,41 euros, condenando en todo caso a las empresas demandadas a que abonen a los demandantes el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente a razón de 36,68 euros diarios. Debiendo mantener el empresario en alta al trabajador en la Seguridad Social durante el período correspondiente a que se refiere el párrafo anterior.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación. Previendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social número dos, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, oficina principal, denominada «Cuenta del Juzgado de lo Social Número Dos» con el Código de Cuenta número 0039/0000/65/0649/05, el importe de la condena y, 150,25 euros en concepto de depósito en el Código número 0039/0000/69/0649/05, sin cuyos requisitos no será admitido a trámite el recurso, quedando firme la sentencia.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Teival Techos Valencia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•4.557•

Doña M<sup>a</sup> del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 231/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Isabel Simarro Bermejo contra la empresa Group Scorpio Welcome, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

**Auto**

En Albacete, a diecisiete de febrero de dos mil seis.

*Parte dispositiva*

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Group Scorpio Welcome, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 1.068 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al

Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Doy fe.

El Magistrado-Juez, don Jesús Martínez Almazán; la Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> del Carmen García García.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Group Scorpio Welcome, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 17 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •5.359•

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALBACETE

### EDICTO

Procedimiento: Declaración de herederos N<sup>o</sup> 101/2006. De Agustín López Alfaro.

Procurador Luis Martínez Quintana.

Don Tomás Cabañero Luján, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado a instancia de don Agustín López Alfaro, bajo el número 101/2006 se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento ab-intestado de su hermano don José López Alfaro, que falleció en Albacete el día 19 de enero de 2004, en estado de soltero, que reclaman su herencia sus hermanos de

doble vínculo don Agustín López Alfaro, don Antonio López Alfaro y don Paulino López Alfaro, llamado a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Albacete a 16 de febrero de 2006.—El Magistrado-Juez, Tomás Cabañero Luján.—El/La Secretario, ilegible.

•4.904•

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE HELLÍN

### EDICTO

En el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia número 2 de Hellín se sigue expediente de dominio número 615/2005 a instancia de Manuel Alcázar Laforet, Josefa Alcázar Laforet y Adriana Alcázar Laforet, para la inmatriculación de la siguiente finca:

«En el término municipal de Elche de la Sierra, en el paraje denominado Las Suertes, un trozo de tierra a riego de caber diez áreas, con dos horas de agua del hilo de las suertes. Linda: Saliente, Juan Antonio García Sánchez. Mediodía, Antonio Carcelén. Poniente, Patricinio Muñoz; y Norte, el Carril».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los actuales titulares de las fincas colindantes y que se mencionan en la anterior descripción y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Hellín a 9 de febrero de 2006.—El Secretario, Diego Martínez González.

•5.002•

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE VILLARROBLEDO

### EDICTOS

Don Antonio Rodríguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación

2000561/2005 a instancia de Coop. Consumo de San Pedro de Verona, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana: Situada en el término municipal de

Ossa de Montiel (Albacete), en la c/ Villahermosa, 61, con una superficie de 983,00 metros cuadrados, que linda: Frente u Oeste, calle de su situación, José Oliver Victoria y Arsenio Oliver Sánchez y Emilio Moreno Guillén; izquierda o Norte, Miguel Serrano Vico, Cesáreo Avilés Garijo, Ignacio Granados Moreno, Arcadia Vitoria Moreno y José Márquez Palacios; fondo o Este, Alfonsa Aguilar Oliver, Valeriano García Nieves y Bibiano Muñoz Reinosa; y derecha o Sur, José Márquez Palacios y Emilio Moreno Guillén.

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarrobledo a 21 de noviembre de 2005.–El Juez, Antonio Rodríguez González.–El Secretario, ilegible.

•3.385•

Juicio procedimiento ordinario 451/2002.

Parte demandante: Banco Español de Crédito, S.A.

Parte demandada: Caridad Tébar Girón, Ana Tébar Girón, Teresa Tébar Girón, Iván Tébar Girón, Ovidio Tébar Girón, Consuelo Tébar Girón, Ovidio Miguel Tébar Calado, Herencia Yacente y Her. Inciertos e Indeterminados de doña Consuelo Girón Cuenca.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia de fecha 14.12.05, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo:* Que debo estimar íntegramente como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Mañas Pozuelo, en nombre y representación de la mercantil Banco Español de Crédito, S.A., frente a doña Caridad Tébar Girón, doña Teresa Tébar Girón, doña Ana Tébar Girón, don Iván Tébar Girón, los herederos de don Ovidio Tébar Girón, doña Consuelo Tébar Girón y la herencia yacente o en su caso la comunidad hereditaria o en su caso cualquier heredero indeterminado doña Consuelo Girón Cuenca, don Eusebio Tébar Girón y don Vicente Tébar Girón, y en su virtud:

1.– Se declara haber lugar a la división de la finca descrita en el fundamento de derecho primero de la presente resolución, procediéndose a la venta.

2.– Se condena a los demandados a estar y pasar por

esta declaración, procediéndose a la venta de la citada finca en pública subasta, con admisión de licitadores extraños y por el precio que se determine en fase de ejecución de sentencia y a la adjudicación proporcional del precio a los comuneros según sus correspondientes cuotas, previa deducción de los gastos del presente procedimiento llevado hasta la subasta de los bienes.

3.– Se condena al abono de las costas a los demandados con excepción de don Eusebio Tébar Girón, don Vicente Tébar Girón, doña Ana Tébar Girón y doña Consuelo Tébar Girón.

Notifíquese esta sentencia a las partes. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Herencia Yacente y Her. Inciertos e Indeterminados de doña Consuelo Girón Cuenca, la sentencia dictada en el presente procedimiento.

En Villarrobledo a 15 de diciembre de 2005.–El/La Secretario Judicial, ilegible.

•3.808•

#### PRECIOS

\* Suscripción anual: ..... 80,04 €  
 \* Suscripción semestral: 42,69 €  
 \* Suscripción trimestral: 26,69 €  
 \* Número del día: ..... 0,75 €  
 \* Número atrasado: ..... 0,96 €  
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

\* Por cada carácter alfanumérico:  
 Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €  
 \* Por cada gráfico a insertar:  
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €  
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €  
 1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €  
 \* Inserciones con características técnicas especiales:  
 Recargo del 100%.  
 \* Tarifa mínima de publicación, 58,70 €  
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.  
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005  
 (antes Comandante Molina)  
 Tfno: 967 52 30 62  
 Fax: 967 21 77 26  
 e-mail: boletin@dipualba.es  
 http://www.dipualba.es/bop

